Estudio Previo No. 100899

DATOS GENERALES DEL PROCESO CONTRACTUAL A ADELANTAR

MODALIDAD CONTRACTUAL: INVITACIÓN PUBLICA

CAUSAL DE CONTRATACIÓN: N/A

OBJETO: SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA ATENDER NECESIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

PLAZO: CINCO (5) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

PRESUPUESTO: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($251.539.498)** IVA INCLUIDO DEL 19%

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA) necesita un abastecimiento constante y estratégico de insumos de ferretería para asegurar la continuidad de sus operaciones y la eficacia de su mantenimiento. Estos materiales no son simplemente accesorios, sino componentes vitales que sustentan cada aspecto de la producción y la preservación de la infraestructura. En primer lugar, los insumos de ferretería son el corazón de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. La maquinaria en una planta de licores, especialmente en las áreas de envasado y añejamiento, está sometida a un desgaste continúo debido a la repetitividad de sus ciclos de trabajo. Un mantenimiento ineficiente no solo afecta la vida útil de la maquinaria, sino que también puede comprometer la seguridad del personal y la calidad del producto final.

Más allá del mantenimiento, la ferretería es intrinseca a la operatividad diaria y la eficiencia de la producción. Desde los pequeños tornillos que aseguran una guía en la línea de envasado hasta los anclajes robustos que fijan equipos de gran tamaño, cada pieza de ferretería contribuye directamente al correcto funcionamiento. La ausencia de estos insumos, o la utilización de materiales de calidad inferior, puede generar fricciones, desalineaciones y fallos en la línea, resultando en pérdidas de producto, reprocesos y una disminución general de la productividad. Una operación fluida y sin interrupciones es clave para cumplir con las metas de producción y satisfacer la demanda del mercado.

El abastecimiento adecuado de ferretería y las herramientas que posibilitan su uso e instalación es una inversión directa en la seguridad ocupacional y la calidad del producto. Equipos bien mantenidos y

correctamente ensamblados con los insumos y herramientas adecuados reducen el riesgo de accidentes laborales. Además, el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) exige que la infraestructura y los equipos se mantengan en óptimas condiciones, lo cual es imposible sin los materiales de ferretería necesarios y las herramientas para trabajar con ellos.

En resumen, el abastecimiento de ferretería, incluyendo las herramientas que permiten su uso, no es un gasto menor, sino una necesidad estratégica que asegura la continuidad, eficiencia, seguridad y calidad de las operaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Ubicación del proceso en el Plan Estratégico

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA: FLA Competitiva
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Optimizar los Procesos
INDICADOR ESTRATÉGICO: Margen de Costo del Aguardiente.
INDICADOR ESTRATÉGICO: Margen de Costo del Ron.
PROYECTO: Abastecimiento Estratégico

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO

SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA ATENDER NECESIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El presente proceso contractual tiene por objeto garantizar el suministro oportuno, eficiente y de calidad de artículos de ferretería requeridos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE (FLA) para la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo y preventivo en sus instalaciones. Este suministro es esencial para asegurar la continuidad operativa, la eficiencia técnica, la seguridad industrial y el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) exigidas en los procesos de producción, envasado, añejamiento y demás áreas funcionales de la FLA.

El contrato comprenderá la entrega de elementos y herramientas de ferretería clasificados en cuatro (4) lotes: i) ferretería pesada, ii) ferretería liviana, iii) herramientas de consumo, y iv) aceite en aerosol, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en este documento. Cada lote será objeto de adjudicación y ejecución independiente, atendiendo a la naturaleza especializada de los ítems requeridos y buscando la optimización en calidad, disponibilidad y precio.

La modalidad de ejecución del contrato será bajo el esquema de "bolsa de productos con presupuesto agotable", lo que implica que la adquisición de los artículos se realizará de manera parcial, conforme a las necesidades reales y progresivas que surjan durante la vigencia del contrato, sin que ello implique la obligación de agotar la

totalidad del listado o de las cantidades estimadas inicialmente. Las órdenes de suministro serán gestionadas por el supervisor del contrato mediante comunicación electrónica.

Así mismo, se contempla la posibilidad de solicitar productos no previstos en el listado inicial, siempre y cuando estos correspondan a la misma naturaleza del objeto contractual, cuenten con la respectiva justificación técnica, y su adquisición no supere el presupuesto oficial total definido.

La ejecución del contrato estará sujeta al cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la FLA, quien se reserva el derecho de rechazar cualquier material que no cumpla con las condiciones técnicas y de desempeño requeridas.

2.3 PLAZO

Cinco (5) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto.

2.4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La Fábrica de Licores de Antioquia (FLA EICE) requiere que todos los materiales e insumos objeto de esta contratación sean de la más alta calidad y de marcas reconocidas. Esto es fundamental para asegurar la operación ininterrumpida de la Fábrica y evitar cualquier inconveniente inherente a la calidad de los productos suministrados

La Fabrica se reserva el derecho de rechazar productos u ofertas que no cumplan con las normas y estándares de calidad exigidos, sin que esto genere reclamaciones por parte del oferente o proveedor. Se enfatiza que los elementos de ferretería que no cumplan con los estándares de calidad aceptados por la FLA EICE serán rechazados.

Consideraciones Generales para el Suministro

La Modalidad de Contrato y Adquisición: El listado de repuestos de ferretería se va a realizar por cuatro (4) lotes de la siguiente manera:

Lote 1: Ferretería pesada
Lote 2: Ferretería liviana
Lote 3: Herramientas de consumo
Lote 4: Aceite en aerosol

La gestión de los insumos de ferretería se realizará por Lotes debido a la inherente dificultad de encontrar un único proveedor que satisfaga la totalidad de las características y el elevado volumen de consumo que la fábrica requiere. Al adquirir estos materiales por Lotes especializados, se busca asegurar la calidad, la disponibilidad y los precios más competitivos en cada categoría, así como mitigar riesgos de desabastecimiento o limitaciones en las especificaciones. Adicionalmente, el aceite en aerosol para mantenimiento se gestionará como un lote independiente dada su alta tasa de consumo diario, lo que permitirá

garantizar la obtención del producto con la mejor relación calidad-precio y asegurar su suministro constante para la lubricación y el óptimo funcionamiento de los equipos.

- El listado de insumos de ferretería corresponde a elementos que podrían ser requeridos para actividades de mantenimiento preventivo o posibles correctivos. Es importante aclarar que este listado no implica un compromiso por parte de la FLA para la adquisición de la totalidad de los mismos.

- La ejecución de este contrato se realizará bajo la modalidad de **"bolsa de productos"** con presupuesto agotable. Esto significa que los suministros se solicitarán a medida que surja la necesidad real de la Empresa, hasta agotar el presupuesto asignado.

- Adicionalmente, existe la posibilidad de requerir otros repuestos no incluidos en el listado inicial. Estos podrán ser solicitados previa cotización presentada por el contratista y deberán ser entregados en los términos acordados, siempre y cuando la sumatoria total de los elementos solicitados (tanto del listado como los adicionales) no supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

- Las solicitudes de suministro serán gestionadas por el supervisor del contrato vía correo electrónico.

- Ajustes en Cantidades: Las cantidades estimadas son referenciales y podrán variar. Estas cantidades están sujetas a ajustes, ya sea por disminución o aumento, de acuerdo con las necesidades reales de la Fábrica. Estas variaciones pueden presentarse debido a nuevas condiciones operativas, escenarios de producción cambiantes (como pandemias, situaciones logísticas, u otros agentes externos o internos) o cualquier otra circunstancia que afecte el programa de producción.

LOTE 1: FERRETERÍA PESADA

LOTE 1 FERRETERÍA PESADA						
SAP	DANE	UNSPSC	ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD
80005133	4299920	3116290	1	ABRAZADERA TRICLAMP EN ACERO INOXIDABLE DE 2"	UN	50
80005096	4129201	4017210	2	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 2" SANITARIA CLAMP	UN	10
80002936	4129201	40172807	3	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 2" ROSCADO	UN	10
80002938	4129201	40172807	4	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/4" ROSCADO	UN	10
80002935	4129201	40172807	5	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2" ROSCADO	UN	20
80007938	4129201	40172807	6	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 2 1/2" SANITARIA FERULADO	UN	15
80005093	4129201	40172807	7	CODO EN ACERO INOXIDABLE 2 1/2" SANITARIA SOLDAR	UN	15
80005942	4129201	40172807	8	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 3/4" ROSCADO	UN	15
80008815	4129201	40172807	9	CODO 90° EN ACERO INOXIDABLE DE 1" ROSCADO	UN	15
80008351	4129201	40172807	10	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 1" SANITARIO SOLDAR	UN	10
80002991	3627019	40172507	11	EMPAQUE TRICLAN DE 2"	UN	50
80008353	4129201	27121703	12	FERULA EN ACERO INOXIDABLE DE 1"	UN	20
80005103	4129201	27121703	13	FERULA EN ACERO INOXIDABLE DE 2 1/2" SANITARIA	UN	40
80006938	4129201	27121703	14	FERULA EN ACERO INOXIDABLE DE 2"	UN	50
80012675	4129201	40173607	15	REDUCCION EN ACERO INOXIDABLE ROSCADA DE 1 A 1/2 TUERCA	UN	30
80003285	4129201	40173607	16	REDUCCION EN ACERO INOXIDABLE ROSCADA 1" A 3/4" TUE	UN	30
80012676	4129201	40173607	17	REDUCCION EN ACERO INOXIDABLE ROSCA DE 1/2" A 1/4" TUERCA	UN	30

LOTE 1 FERRETERÍA PESADA						
SAP	DANE	UNSPSC	ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD
80012677	4129201	40173607	18	REDUCCION EN ACERO INOXIDABLE ROSCADA DE 3/4" A 1/2" TUERCA	UN	30
80003585	4324016	40141604	19	VALVULA BOLA EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/4" ROSCADA	UN	10
80003584	4324016	40141604	20	VALVULA BOLA EN ACERO EN ACERO INOXIDABLE DE 1" ROSCADA	UN	20
80003586	4324016	40141604	21	VALVULA BOLA EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2" ROSCADA	UN	15
80003582	4324016	40141604	22	VALVULA BOLA EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2" ROSCADA	UN	20
80003587	4324016	40141604	23	VALVULA BOLA EN ACERO INOXIDABLE DE 2" ROSCADA	UN	10
80003491	4129201	40173602	24	TEE EN ACERO INOXIDABLE DE 2" SANITARIA P/ SOLDAR	UN	20
80012678	4129201	40173602	25	TEE EN ACERO INOXIDABLE DE 3" SANITARIA P/ SOLDAR	UN	10
80003488	4129201	40173602	26	TEE ACERO EN ACERO INOXIDABLE DE 3/4" ROSCADA	UN	20
80003490	4129201	40173602	27	TEE EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2" ROSCADA	UN	10
80005273	4129201	40174907	28	UNION EN ACERO INOXIDABLE DE 1"	UN	10
80005274	4129201	40174907	29	UNION EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2"	UN	10
80005271	4129201	40174907	30	UNION EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2"	UN	10
80005272	4129201	40174907	31	UNION EN ACERO INOXIDABLE DE 3/4"	UN	10
80003542	4129201	40174907	32	UNION EN ACERO INOXIDABLE DE 2 1/2"	UN	10
80002882	3632003	40174908	33	BUJE PVC DE 1" A 1/2" CEMENTADO	UN	30
80015716	3632003	40174908	34	REDUCCION PVC SANITARIA SOLDAR DE 1" A 3/4"	UN	30
80015717	3632003	40174908	35	REDUCCION PVC SANITARIA SOLDAR DE 1/2" A 1/4"	UN	30
80015718	3632003	40174908	36	REDUCCION PVC SANITARIA SOLDAR DE 3/4" A 1/2"	UN	30
80015719	4124203	30102405	37	VARILLA ROSCADA EN ACERO INOXIDABLE DE 3/8" X 1 METRO	UN	8
80015720	4124203	30102405	38	VARILLA ROSCADA EN ACERO INOXIDABLE 1/2" X 1M	UN	8
80015721	4124201	30264502	39	EJE EN ACERO INOXIDABLE DE 3/8" X 1 METRO	UN	24
80015722	4124201	30264502	40	EJE EN ACERO INOXIDABLE 1/2" X 1 METRO	UN	24
80005215	4129201	40174907	41	UNION EN ACERO INOXIDABLE DE 2"	UN	10
80008813	4151603	40174907	42	UNIVERSAL ACERO EN ACERO INOXIDABLE DE 1"	UN	10
80005817	4151603	40174907	43	UNIVERSAL EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2"	UN	10

LOTE 2: FERRETERÍA LIVIANA

LOTE 2 FERRETERÍA LIVIANA						
SAP	DANE	UNSPSC	ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD
80002858	3632003	40172608	1	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1 1/2"	UN	30
80002857	3632003	40172608	2	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1"	UN	30
80005649	3632003	40172608	3	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1/2"	UN	40
80005160	4299991	31201601	4	ADHESIVO LOCTITE 495	FR	20
80002864	4299991	31161502	5	ANCLA DE 1/2"X3"	UN	50
80002863	4299991	31161502	6	ANCLA DE 3/8"X2"	UN	200
80002913	4299991	301817	7	CANILLA PARA MANGUERA DE 1/2"	UN	15

LOTE 2 FERRETERÍA LIVIANA						
SAP	DANE	UNSPSC	ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD
80012679	3692002	31201503	8	CINTA DE ENMASCARAR DE 3/4"	UN	50
80002923	4299991	31201514	9	CINTA DE TEFLON DE 3/4"	ROL	100
80002955	3632003	40172808	10	CODO PVC DE 1"	UN	30
80002953	3632003	40172808	11	CODO PVC DE 1/2"	UN	80
80002956	3632003	40172808	12	CODO PVC DE 1 1/2"	UN	20
80002957	3632003	40172808	13	CODO PVC DE 2"	UN	20
80010397	4821202	27111801	14	FLEXOMETRO 5 METROS METALICO	UN	40
80001476	3542006	31201601	15	PEGANTE INDUSTRIAL AXW	GLN	5
80015284	3511007	31211503	16	PINTURA ANTICORROSIVA NEGRA	GLN	8
80015285	3511007	31211503	17	PINTURA LACA AMARILLO	GLN	8
80015286	3511007	31211503	18	PINTURA LACA BLANCO BRILLANTE	GLN	8
80015287	3511007	31211503	19	PINTURA LACA GRIS (GRIS PLATA)	GLN	8
80015288	3511007	31211503	20	PINTURA LACA NARANJA 20	GLN	4
8001029	3511007	31211503	21	PINTURA LACA GRIS RATÓN	GLN	8
80015289	3511007	31211503	22	PINTURA LACA NEGRA	GLN	8
80003444	3627029	31162701	23	RUEDA DE CAUCHO DE 4" CON BASE FIJA	UN	20
80003445	3627029	31162701	24	RUEDA DE CAUCHO DE 4" CON BASE GIRATORIA	UN	30
80007454	3479025	12352310	25	SILICONA GRIS PARA RELLENAR HOLGURAS, EN FORMA DE PASTA (70 ML)	UN	30
80007459	3479025	12352310	26	SILICONA NEGRA ADHESIVA Y SELLADORA DE 70 ML	UN	30
80001495	3479025	12352310	27	SILICONA ROJA ALTA PARA TEMPERATURA DE 70 ML	UN	30
80012683	3479025	12352310	28	SILICONA TRANSPARENTE DE 70 ML	UN	30
80013642	2823803	46181504	29	GUANTE MULTIPROPÓSITO DE NYLON RECUBIERTO DE NITRILO ESPUMADO NUMERO 8	PAA	30
80013643	2823803	46181504	30	GUANTE MULTIPROPÓSITO DE NYLON RECUBIERTO DE NITRILO ESPUMADO NUMERO 9	PAA	30
80001506	3549913	23271411	31	SOLDADURA LIQUIDA PARA UNIONES ENTRE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE PVC	CTO	30
80001455	3549913	23271411	32	LIMPIADOR PVC	CTO	30
80015723	4295099	23271810	33	SOLDADURA 308L DE 1/8"	LB	20
80015724	4295099	23271810	34	SOLDADURA 308L DE 3/32"	LB	40
80005245	4295099	23271810	35	SOLDADURA 6011 DE 1/8"	LB	50
80005946	4295099	23271810	36	SOLDADURA 6011 DE 3/32"	LB	50

LOTE 2 FERRETERÍA LIVIANA						
SAP	DANE	UNSPSC	ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD
80001508	4295099	23271810	37	SOLDADURA 7018 DE 1/8	LB	50
80001508	4295099	23271810	38	SOLDADURA 7018 DE 3/32"	LB	50
80005945	4295099	23271810	39	SOLDADURA 6013 DE 3/32"	LB	40
80001502	4295099	23271813	40	SOLDADURA ALUMINIO 3055 DE 1/8"	CJ	20
80001499	4295099	23271813	41	SOLDADURA PARA HIERRO CAS TEC FUNDIDO DE 1/8"	CJ	50
80015725	4295099	23271813	42	ROLLO DE 5KG DE ALAMBRE PARA SOLDAR ACERO INOXIDABLE EQUIPO MIG (0,9MM/0,035")	UN	3
80015726	4295099	23271813	43	ROLLO DE 15KG DE ALAMBRE PARA SOLDADURA EQUIPO MIG (0,9MM/0,035")	UN	3
80015727	3791005	231315	44	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 60	UN	30
80015729	3791005	231315	45	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 80	UN	30
80015730	3791005	231315	46	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 100	UN	30
80015731	3791005	231315	47	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 120	UN	30
80015732	3791005	231315	48	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 140	UN	30
80015733	3791005	231315	49	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 160	UN	30
80015264	3791005	231315	50	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 180	UN	30
80015734	3791005	231315	51	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 220	UN	30
80015735	3791005	231315	52	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 240	UN	30
80015736	3791005	231315	53	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 280	UN	30
80015737	3791005	231315	54	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 320	UN	30
80015738	3791005	231315	55	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 360	UN	30
80015739	3791005	231315	56	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 400	UN	30
80001377	3338004	15121502	57	ACEITE SOLUBLE PARA TORNO	GLN	5
80003533	3632001	40171617	58	TUBO DE PVC PRESION DE 1 1/2" X 6 METROS	UN	10
80003532	3632001	40171617	59	TUBO DE PVC PRESION DE 1" X 6 METROS	UN	10
80002083	3632001	40171617	60	TUBO DE PVC DE 1/2" X 6 METROS	UN	30
80003534	3632001	40171617	61	TUBO DE PVC PRESION DE 2" X 6 METROS	UN	20
80008349	3632001	40171617	62	TUBO DE PVC PRESION DE 3/4" X 6 METROS	UN	10
80003505	3632003	40174608	63	TEE DE PVC DE 1 1/2"	UN	10
80003502	3632003	40174608	64	TEE DE PVC DE 1/2"	UN	10
80003506	3632003	40174608	65	TEE DE PVC DE 2"	UN	10
80015740	4299991	47131814	66	GEL DECAPANTE INDUSTRIAL PARA ACERO INOXIDABLE	CTO	10

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

LOTE 2 FERRETERÍA LIVIANA						
SAP	DANE	UNSPSC	ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD
80003507	3632003	40174608	67	TEE DE PVC DE 3"	UN	10
80003553	3632003	40174908	68	UNION DE PVC DE 1/2"	UN	80
80003557	3632003	40174908	69	UNION DE PVC DE 2"	UN	40
80005754	3632003	40174908	70	UNION DE PVC DE 3"	UN	10
80003558	3632003	40174908	71	UNION DE PVC DE 2 1/2"	UN	20
80003554	3632003	40174908	72	UNION DE PVC DE 3/4	UN	30
80015741	3511002	31211705	73	BARNIZ DE POLIURETANO	GLN	2
80015742	2823803	46181504	74	GUANTES PARA SOLDADOR LARGOS DE CUERO #8	UN	5
80015743	2823803	46181504	75	GUANTES PARA SOLDADOR LARGOS DE CUERO #10	UN	5
80015744	4294401	31161531	76	TORNILLO 3X10 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80015745	4294401	31161531	77	TORNILLO 3X15 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80015746	4294401	31161531	78	TORNILLO 4X15 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80001041	4294401	31161531	79	TORNILLO 4X20 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80001044	4294401	31161531	80	TORNILLO 5X15 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80014438	4294401	31161531	81	TORNILLO 5X20 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80015747	4294401	31161531	82	TORNILLO 5X25 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80001047	4294401	31161531	83	TORNILLO 6X20 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80001048	4294401	31161531	84	TORNILLO 6X25 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80006996	4294401	31161531	85	TORNILLO 6X30 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	300
80001049	4294401	31161531	86	TORNILLO 6X35 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80001055	4294401	31161531	87	TORNILLO 8X25 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80014437	4294401	31161531	88	TORNILLO 8X30 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80015748	4294401	31161531	89	TORNILLO 8X35 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80014435	4294401	31161531	90	TORNILLO 10X30 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80015753	4294401	31161531	91	TORNILLO 10X35 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80000908	4294401	31161531	92	TORNILLO HEXAGONO 4X10MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80015749	4294401	31161531	93	TORNILLO HEXAGONO 4X15 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80000909	4294401	31161531	94	TORNILLO HEXAGONO 4 X 20MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80015747	4294401	31161531	95	TORNILLO HEXAGONO 5X15 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80000911	4294401	31161531	96	TORNILLO HEXAGONO 5X20 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500

LOTE 2 FERRETERÍA LIVIANA						
SAP	DANE	UNSPSC	ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD
80000910	4294401	31161531	97	TORNILLO HEXAGONO 5X25 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80007401	4294401	31161531	98	TORNILLO HEXAGONO 6X20 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80015751	4294401	31161531	99	TORNILLO HEXAGONO 6X25 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80007402	4294401	31161531	100	TORNILLO HEXAGONO 6X30 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80007403	4294401	31161531	101	TORNILLO HEXAGONO 6X35 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80000913	4294401	31161531	102	TORNILLO HEXAGONO 8X25 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80000914	4294401	31161531	103	TORNILLO HEXAGONO 8X30 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80000915	4294401	31161531	104	TORNILLO HEXAGONO 8X35 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80015752	4294401	31161531	105	TORNILLO HEXAGONO 10X30 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80015753	4294401	31161531	106	TORNILLO HEXAGONO 10X35 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500
80015754	4294403	31161531	107	ARANDELA EN ACERO INOXIDABLE DE 5 MM	UN	2000
80010006	4294403	31161531	108	ARANDELA EN ACERO INOXIDABLE DE 6 MM	UN	2000
80000861	4294403	31161531	109	ARANDELA EN ACERO INOXIDABLE DE 8 MM	UN	2000
80000862	4294403	31161531	110	ARANDELA EN ACERO INOXIDABLE 10 MM	UN	2000
80015755	4294403	31161531	111	ARANDELA EN ACERO INOXIDABLE DE 13 MM	UN	2000
80001062	4294403	31161727	112	TUERCA EN ACERO INOXIDABLE DE 5 MM	UN	2000
80001063	4294403	31161727	113	TUERCA EN ACERO INOXIDABLE DE 6 MM	UN	2000
80001064	4294403	31161727	114	TUERCA EN ACERO INOXIDABLE DE 8 MM	UN	2000
80005646	4294403	31161727	115	TUERCA EN ACERO INOXIDABLE DE 10 MM	UN	2000
80015756	4294403	31161801	116	GUASA EN ACERO INOXIDABLE DE 5 MM	UN	1000
80015757	4294403	31161801	117	GUASA EN ACERO INOXIDABLE DE 6 MM	UN	1000
80015758	4294403	31161801	118	GUASA EN ACERO INOXIDABLE DE 8 MM	UN	1000
80015759	4294403	31161801	119	GUASA EN ACERO INOXIDABLE DE 10 MM	UN	1000
80002863	4299991	31161502	120	ANCLA DE 3/8" X 2"	UN	200

LOTE 3: HERRAMIENTAS DE CONSUMO

LOTE 3 HERRAMIENTA CONSUMIBLE						
SAP	DANE	CODIGO UNSPSC	ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD
80010403	27112135	27112135	1	ALICATE AISLADO DE 8" PROFESIONAL	UN	15
80010398	4292118	27112126	2	ALICATE HOMBRESOLO RECTO DE 10" CON MORDAZAS DE ACERO	UN	15

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

LOTE 3 HERRAMIENTA CONSUMIBLE						
SAP	DANE	CODIGO UNSPSC	ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD
80002328	4425104	20111600	3	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 3/16"	UN	40
80002326	4425104	20111600	4	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 1/8"	UN	40
80008679	4425104	20111600	5	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 12 MM	UN	15
80008681	4425104	20111600	6	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 13 MM	UN	15
80008657	4425104	20111600	7	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 2 MM	UN	50
80008658	4425104	20111600	8	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 2,5 MM	UN	50
80008659	4425104	20111600	9	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 3 MM	UN	50
80008660	4425104	20111600	10	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 3,5 MM	UN	50
80008661	4425104	20111600	11	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 4 MM	UN	50
80008662	4425104	20111600	12	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 4,5 MM	UN	50
80008663	4425104	20111600	13	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 5 MM	UN	50
80008664	4425104	20111600	14	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 5,5 MM	UN	50
80008667	4425104	20111600	15	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 6 MM	UN	50
80008666	4425104	20111600	16	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 6,5 MM	UN	50
80008669	4425104	20111600	17	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 7 MM	UN	50
80008668	4425104	20111600	18	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 7,5 MM	UN	50
80008670	4425104	20111600	19	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 8 MM	UN	30
80008671	4425104	20111600	20	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 8,5 MM	UN	30
80008672	4425104	20111600	21	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 9 MM	UN	30
80008673	4425104	20111600	22	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 9,5 MM	UN	30
80008674	4425104	20111600	23	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 10 MM	UN	30
80005244	4425104	20111600	24	BROCA CENTRO DE ACERO RÁPIDO HSS- BS 2	UN	40
80002362	4425104	20111600	25	BROCA CENTRO DE ACERO RÁPIDO HSS BS-5	UN	40
80002361	4425104	20111600	26	BROCA CENTRO DE ACERO RÁPIDO HSS BS-3	UN	50
80012672	4292122	20111600	27	BROCA PUNTA DE TUGSTENO DE 1/8"	UN	30
80002373	4425104	20111600	28	BROCA PUNTA DE TUGSTENO DE 5/16"	UN	20
80005053	4425104	20111600	29	BROCA RANURADA PARA CONCRETO DE 3/8" X 6 "	UN	10
80008022	3649005	24112401	30	CAJA PLÁSTICA PARA HERRAMIENTAS DE 16"	UN	20
80013307	3699022	46181703	31	CARETA SOLDADOR AUTOMATICA	UN	2
80007563	4425104	23242106	32	FRESA VERTICAL 12MM 4 CORTES HSS	UN	10
80007559	4425104	23242106	33	FRESA VERTICAL 5MM 4 CORTES HSS	UN	10
80007560	4425104	23242106	34	FRESA VERTICAL 6MM 4 CORTES HSS	UN	10
80007561	4425104	23242106	35	FRESA VERTICAL 8MM 4 CORTES HSS	UN	10
80002475	4425104	31161507	36	MACHUELO DE 1/4 NPT	UN	5
80002474	4425103	31161507	37	MACHUELO DE 1/8 NPT	UN	5
80002454	4425104	31161507	38	MACHUELO DE 10 MM PASO DE 1.5	JG	5
80002450	4425104	31161507	39	MACHUELO DE 4 MM	JG	10
80002449	4425104	31161507	40	MACHUELO DE 5 MM	JG	10
80002451	4425104	31161507	41	MACHUELO DE 6 MM PASO 1	JG	10
80002453	4425104	31161507	42	MACHUELO DE 8 MM	JG	10
80015760	4292123	27111702	43	JUEGO DE COPAS RATCHET ENTRE 6-22 MM DE 1/2"	JG	5
80015761	4292123	27111716	44	JUEGO DE LLAVES TORX INDIVIDUALES	JG	30
80015762	4292123	27111706	45	JUEGO DE LLAVES MIXTAS METRICAS ENTRE 7-19 MM	JG	25
80015763	4292124	27111724	46	LLAVES DE GANCHO FLEXIBLE CON CABEZA AJUSTABLE Y ACABADO CROMADO	JG	2
80012687	4292123	27111716	47	JUEGO LLAVES HEXAGONAS TORX NAVAJA ENTRE T9 Y T40	JG	20
80012688	4292123	27111728	48	JUEGO DESTORNILLADORES EN ACERO Y AISLADOS	JG	20
80015764	4292123	27111707	49	LLAVE DE EXPANSIÓN DE 6"	UN	20
80010396	4292123	27111710	50	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES MILIMETRICAS TIPO NAVAJA	UN	20

LOTE 3 HERRAMIENTA CONSUMIBLE						
SAP	DANE	CODIGO UNSPSC	ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD
80015765	4292123	27111710	51	JUEGO DE LLAVES ALLEN EN CROMOVANADIO CON ROTULA	JG	20
80015766	4292123	27111710	52	JUEGO DE LLAVES TIPO ALLEN EN TEE MILIMETRICAS	JG	20
80015767	4292123	27111706	53	LLAVE MIXTA DE 11 MM CROMOVANADIO	UN	20
80015768	4292123	27111706	54	LLAVE MIXTA DE 12 MM CROMOVANADIO	UN	20
80012689	4292123	27111706	55	LLAVE MIXTA DE 10 MM CROMOVANADIO	UN	20
80012690	4292123	27111706	56	LLAVE MIXTA DE 13 MM CROMOVANADIO	UN	20
80012691	4292123	27111706	57	LLAVE MIXTA DE 14 MM CROMOVANADIO	UN	20
80012692	4292123	27111706	58	LLAVE MIXTA DE 17 MM CROMOVANADIO	UN	20
80005124	4292123	27111706	59	LLAVE MIXTA DE 7 MM CROMOVANADIO	UN	20
80012693	4292123	27111706	60	LLAVE MIXTA DE 8 MM CROMOVANADIO	UN	20
80015769	4292123	27111706	61	LLAVE MIXTA DE 19 MM (3/4") CROMOVANADIO	UN	15
80008002	4421601	27112702	62	PULIDORA DE 4 1/2" CON EJE 5/8" (110 V, 1500W/ 11.000rpm)	UN	2
80006111	4423101	23241606	63	TALADRO PERCUTOR DE 1/2" VEL. VARIABLE (110 V. 750 W)	UN	2
80015283	3511007	27112108	64	JUEGO DE PINZAS PINSEGEL INTERIOR Y EXTERIOR	JG	10
80015291	4292298	27112123	65	PRENSAS EN C DE 8"	JG	6
80015292	4292298	27111709	66	JUEGO EXTRACTOR DE TORNILLOS	JG	10
80015770	4299991	27112810	67	KIT HELICOIL REPARACION DE ROSCAS (5-6-8-10-12 MM)	UN	3
80015290	4423201	27112709	68	MOTOTOOL 110 V 350W 25000Rpm (CUADRANTE 1/4" - 1/8")	UN	1
80015771	4292298	27111712	69	EXTRACTOR DE RODAMIENTOS TIPO GUILLOTINA (25MM-75MM)	UN	2
80002495	4292208	27112802	70	SIERRA EN ACERO PLATA MH 18-12	UN	200
80006825	4292115	27112802	71	HOJA DE SIERRA REF RS 1210-5 DE 10	UN	40
80012680	3791001	31191506	72	DISCO DE CORTE PARA PULIDORA DE 7X 1/8"	UN	30
80012681	3791001	31191506	73	DISCO DE CORTE METAL PARA PULIDORA DE 4 1/2"	UN	80
80012682	3791001	31191506	74	DISCO PARA PULIR METAL PARA PULIDORA 4 1/2"	UN	40
80015772	4292132	31191506	75	DISCO CIRCONIO #60 (PULIR)	UN	50
80015773	4292132	31191506	76	DISCO CIRCONIO #80 (PULIR)	UN	50
80015774	4292132	31191506	77	DISCO CIRCONIO #100 (PULIR)	UN	50
80015775	4292132	31191506	78	DISCO CIRCONIO #120 (PULIR)	UN	50
80015776	4292132	31191506	79	DISCO PARA TRONZADORA DE 14"X 7/64" X 1"	UN	15
80015777	4391407	46182005	80	FILTROS DE MASCARILLA/RESPIRADOR PARA SOLDADURA	UN	10
80015778	3699022	46181703	81	MASCARILLA/RESPIRADOR PARA SOLDADURA	UN	2
80009954	46181703	46181703	82	CARETA PARA ESMERILAR	UN	5
80015779	4394901	40141736	83	ACEITERA DE PIPETA FLEXIBLE CON APLICADOR DE 500cc	UN	6
80015780	3891117	44121708	84	MARCADORES INDUSTRIALES BASE PINTURA	UN	20
80015781	4292120	27111602	85	MARTILLO DE 12 ONZ DUREZA HRC 50 - 58	UN	15
80015782	4292120	27111602	86	MARTILLO DE 8 ONZ DUREZA HRC 50 - 58	UN	15

LOTE 3 HERRAMIENTA CONSUMIBLE						
SAP	DANE	CODIGO UNSPSC	ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD
80015783	4292119	27111728	87	JUEGO DESTORNILLADOR PERILLERO ESTRELLA PALA	JG	30
80015784	4292298	27111507	88	CORTADOR DE CADENAS	UN	1
80015784	4292298	27111555	89	JUEGO DE PUNZONES O BOTADORES	JG	15
80015786	4821201	27111803	90	JUEGO DE ESCUADRAS METALICAS INDUSTRIALES	JG	3
80009380	4324009	27131502	91	PISTOLA AIRE LSP-1/4-D	UN	15
	4821201	41111950	92	NIVEL MAGNETICO DE 24 PULGADAS	UN	10
80015787	4394901	40141736	93	INYECTOR DE GRASA DE DOBLE PISTON	UN	5
80015788	4351002	24101602	94	GATO HIDRAULICO 10 TON TIPO BOTELLA	UN	2
0	4292119	27111728	95	JUEGO DESTORNILLADORES PALA Y ESTRELLA	UN	20
80015789	4299991	42291613	96	CORTADOR CON CUCHILLA DE SIERRA (BISTURI INDUSTRIAL)	UN	50
80002381	4425104	27111910	97	BURIL DERECHO EN ACERO RÁPIDO HSS DE 1/2"	UN	30
80002385	4425104	27111910	98	BURIL DERECHO EN ACERO RÁPIDO HSS 3/8"	UN	30
80002390	4425104	27111910	99	BURIL EN ACERO RÁPIDO HSS CUCHILLA 1/8 X 3/4	UN	15
80002383	4425101	27111910	100	BURIL DERECHO EN ACERO RÁPIDO HSS 5/16"	UN	20
80015790	4292298	27111712	101	EXTRACTOR DE TRES PATAS PARA POLEAS Y RODAMIENTOS 3"	JG	2
80015791	4425104	23242106	102	JUEGO FRESAS PARA MOTOTOOL EN ACERO RAPIDO HSS (1/8"-1/4")	JG	1
80015792	4295006	23271806	103	CAUTIN PROFESIONAL 48 W PUNTA HIERRO/ESTAÑO TEMP. 160°-480°	UN	4
80001485	4294411	31162211	104	REMACHE POP 1/8 x 3/8 ALUMINIO	UN	2000
80001484	4294411	31162211	105	REMACHE POP 1/8 x 1/2 ALUMINIO	UN	2000
80015793	4294411	31162211	106	REMACHE POP 3/16 x 3/8 ALUMINIO	UN	2000
80001483	4294411	31162211	107	REMACHE POP 3/16 x 1/2 ALUMINIO	UN	2000
80015794	4299991	27112409	108	REMACHADORA PROFESIONAL 10"	UN	4
80015795	3532212	47131821	109	DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA MANOS	GLN	10
80015796	4295005	23271810	110	BARRA TUGSTENO PUNTO GRIS 3/16"	CJ	15
80015797	4295005	23271810	111	BARRA TUGSTENO PUNTO GRIS 1/16"	CJ	15
80015798	3899313	27111907	112	CEPILLO DE ALAMBRE EN ACERO INOXIDABLE	UN	15
80015799	4295099	23271408	113	BOQUILLA 220671 HYPERTHERM 45 AMP PLASMA	UN	15
80015800	4295099	23271408	114	BOQUILLA 220669 HYPERTHERM 45 AMP PLASMA	UN	15
80015801	4295099	23271408	115	BOQUILLA 220713 HYPERTHERM 45 AMP PLASMA	UN	5
80015802	4295099	23271408	116	JUEGO BOQUILLAS HYPERTHERM 45 AMP PLASMA	JG	3

LOTE 4 ACEITE EN AEROSOL

Codigo SAP	DANE	CODIGO UNSPSC	ITEM	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
80001373	3338006	15121520	282	ACEITE EN AEROSOL (400 ML-450ML)	TR	1500

AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

Para el presente objeto contractual a ejecutar, no se requieren autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos diferentes a las especificaciones.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
31162800	31: Componentes y suministro de manufacturas	16: Ferretería	28: Ferretería en general	00: Ferretería en general
23131500	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria y equipos lapidarios	Equipo y suministros de trituración, lijado y pulido	Equipo y suministros de trituración, lijado y pulido
12352310	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Compuestos inorgánicos	Siliconas
15121500	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Preparados lubricantes
23241600	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria y accesorios para cortar metales	Herramientas cortadoras de metales	Herramientas cortadoras de metales
23242100	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria y accesorios para cortar metales	Accesorios para máquinas de cortar metales	Accesorios para máquinas de cortar metales
23271400	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	Máquinas soldadoras	Máqùinas soldadoras
23271800	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil	Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil
24101600	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Equipo de izaje y accesorios	Equipo de izaje y accesorios
24112400	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo,	Recipientes y almacenamiento	Cofres, armarios y baúles de almacenaje	Cofres, armarios y baúles de almacenaje

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales			
27111500	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de corte y engarzado y punzones	Herramientas de corte y engarzado y punzones
27111600	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de perfilar	Herramientas de perfilar
27111700	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías	Llaves inglesas y guías
27111800	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de medida y bocetaje	Herramientas de medida y bocetaje
27111900	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de acabado	Herramientas gruesas y de acabado
27112100	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de sujeción y fijación	Herramientas de sujeción y fijación
27112400	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de inserción y ajuste	Herramientas de inserción y ajuste
27112700	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas mecánicas	Herramientas mecánicas
27112800	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas y accesorios	Conexiones de herramientas y accesorios
27121700	Herramientas y Maquinaria General	Maquinaria y equipo hidráulico	Accesorios de tubería y manga hidráulica	Accesorios de tubería y manga hidráulica
27131500	Maquinaria y equipo neumático	Maquinaria y equipo neumático	Herramientas neumáticas	Herramientas neumáticas
30102400	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Varillas	Varillas
31161500	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Tornillos	Tornillos
31161727	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Pernos	Pernos
31161800	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Arandelas	Arandelas
31162200	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Remaches	Remaches
31162700	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	*Roldanas* pivotantes y Ruedas	*Roldanas* pivotantes y Ruedas

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
31191500	Componentes y Suministros de Manufactura	Materiales de afilado pulido y alisado	Abrasivos y medios de abrasivo	Abrasivos y medios de abrasivo
31201500	Componentes y Suministros de Manufactura	Materiales de afilado pulido y alisado	Cinta adhesiva	Cinta adhesiva
31201600	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores
31211500	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros	Pinturas y tapa poros
40141600	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Válvulas	Válvulas
40141700	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Material de ferretería y accesorios	Material de ferretería y accesorios
40171600	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	Tubos y tuberías industriales	Tubos y tuberías industriales
40172500	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	Conectores de tubos	Conectores de tubos
40172600	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	Acoples de tubos	Acoples de tubos
40172800	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	Codos de tubos	Codos de tubos
40173600	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	Acoplamientos reductores para tubos	Acoplamientos reductores para tubos
40174900	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	Uniones para tubos	Uniones para tubos
46181504	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Ropa de seguridad
46181700	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	Protectores de cara y cabeza
46182000	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico,	Seguridad y protección personal	Protección de la respiración	Protección de la respiración

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	Proteccion, Vigilancia y Seguridad			
47131800	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Soluciones de limpieza y desinfección

2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1 Obligaciones del contratista

1. Suministrar el material de acuerdo con el alcance del objeto y las especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada por el contratista.
2. Asumir la totalidad de los riesgos y costos que se generen durante la garantía de calidad.
3. Cumplir con la totalidad de la normatividad de Seguridad Industrial y de Seguridad Física que tiene establecida la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y en la normatividad vigente.
4. Suministrar al supervisor del contrato, toda la información que se requiera con el fin de verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
5. Garantizar la confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, y no retirar o divulgar documentación e información propia de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE que haya conocido.
6. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo de la cláusula forma de pago del contrato, se podrá solicitar que las facturas sean registradas en el SECOP II.
7. Garantizar el cumplimiento a la normatividad legal aplicable al producto y/o servicio relacionado con el objeto contractual en materia ambiental, de seguridad física, de seguridad industrial y salud ocupacional, de inocuidad para el producto e insumos constitutivos, de comercio nacional e internacional y demás requisitos asociados. En lo particular, deberá acatar y velar por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos del sistema de Gestión de la calidad Integral de la FLA EICE. Igualmente cumplir la BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), establecidas en la Fábrica.
8. Si el contratista es facturador electrónico deberá expedir factura electrónica de venta validada por la DIAN.
9. Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual, así como las exigidas por la ley.
10. Nuestra organización está certificada en ISO 14001 por lo que se le exige a los contratistas proveedores y funcionarios, que cumplan con todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables a las actividades productos o servicios, enmarcado en nuestros planes, programas, proyectos y actividades.
11. Con el objetivo de dar cumplimiento a la ley 2232 del 2022 se prohíbe a todas las entidades públicas la suscrición de contratos para el suministro de plásticos de un solo uso o para productos envasados y/o empacados en ellos, de conformidad con las prohibiciones y excepciones establecidas en el artículo 5 de la ley.
12. El contratista deberá reportarle a la FLA EICE, si realiza gestión de emisiones de gases efecto invernadero, indicando en qué etapa se encuentra:

- ETAPA 1: Medición de huella de carbono de producto y/o organizacional, indicando metodología empleada, año base y resultados.
- ETAPA 2: Metas de reducción definidas, soportes de las reducciones obtenidas y plazo de cumplimiento.
- ETAPA 3: Acciones de reducción implementadas y logros obtenidos
- ETAPA 4: Compensaciones y certificaciones de tercera parte de los informes de huella de producto y/o organizacional.

2.5.2 Obligaciones del contratante

1. Pagar oportunamente de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo, Invitación Directa y en la minuta del contrato.
2. Exigir que el contrato se cumpla dentro de los términos de la normatividad tributaria y cambiaria colombiana.
3. Autorizar el ingreso del personal requerido, previo cumplimiento de la normatividad de Seguridad Industrial y de Seguridad Física que tiene establecida la FLA EICE.
4. Validar el cumplimiento de las normas atinentes a las Buenas Prácticas de Manufactura – BPM, de conformidad con la certificación obtenida por la FLA EICE
5. Realizar la Supervisión del contrato, según lo establecido en el Acuerdo 03 del 21 de diciembre de 2020.

2.5.3 Acuerdos BASC

1. El proveedor asegurará que la información entregada durante la entrega de su producto o servicio sea veraz y confiable.
2. El personal del proveedor deberá cumplir con las normas internas establecidas por la FLA - EICE
3. La FLA - EICE y LOS CONTRATISTAS cooperarán en caso de presentarse una situación ilícita o sospechosa que ponga en riesgo su imagen o el normal desarrollo de las operaciones de exportación.
4. En caso de que el proveedor cuente con certificación BASC, debe entregar copia a la FLA - EICE y comunicar por escrito sobre la renovación, cancelación, suspensión o vencimiento del mismo.
5. Tanto el proveedor como la FLA - EICE trabajarán unificadamente en pro de la seguridad y confiabilidad de las operaciones.
6. La FLA - EICE podrá realizar visita a las instalaciones del proveedor en caso de requerir algún tipo de verificación.
7. Ambas partes actuarán basadas en los principios de la ética empresarial, la buena fe, la lealtad recíproca y la cooperación, siendo esencial el compromiso que asuman en cuanto a no incurrir en conductas que puedan ser catalogadas de desleales o de malas prácticas o de desequilibrio económico.

Acuerdos específicos:

1. **Suministrar la totalidad de los artículos adjudicados en cada lote**, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso y en las cantidades requeridas mediante órdenes de compra emitidas por la FLA.

2. **Entregar los productos en un plazo máximo de diez (10) días hábiles** contados a partir la solicitud del suministro por parte del supervisor del contrato, en la dirección previamente indicada por la FLA.
3. **Garantizar que todos los productos suministrados sean nuevos, originales, de óptima calidad y debidamente empacados**, sin señales de uso, deterioro o reconstrucción, y cumpliendo con los estándares técnicos exigidos.
4. **Responder por la calidad, idoneidad y funcionamiento de los productos entregados**, debiendo reemplazar, sin costo adicional para la FLA, cualquier artículo defectuoso o que no cumpla con las especificaciones solicitadas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte del supervisor.
5. **Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, embalaje, seguros y demás gastos asociados a la entrega de los artículos en el lugar indicado por la FLA**, sin que estos generen costos adicionales para la entidad.
6. **Presentar junto con cada entrega una remisión firmada y una copia de la orden de compra correspondiente**, especificando los ítems entregados y sus respectivas cantidades.
7. **Cumplir con las normas de seguridad industrial, manipulación y almacenamiento de materiales**, así como con los protocolos de ingreso a las instalaciones de la FLA, si la entrega se realiza dentro de la entidad.
8. **Permitir y facilitar el ejercicio de funciones de verificación, seguimiento e inspección por parte del supervisor del contrato**, así como atender cualquier requerimiento o solicitud de información que surja durante la ejecución del mismo.
9. **Mantener actualizada su información de contacto, incluyendo datos del responsable operativo y logístico**, para garantizar una comunicación efectiva y oportuna durante la ejecución contractual.
10. **Abstenerse de sustituir marcas, referencias o características de los artículos sin autorización previa y escrita del supervisor del contrato**, so pena de aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

3.1 SOPORTE JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN

El régimen contractual aplicable a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, es el establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 93 y 95 de la Ley 1474 de 2011, lo cuales determinan que por tratarse de una Empresa Industrial y Comercial del orden departamental, y desarrollar actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se sujetará a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, especialmente aquellas contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio.

En aplicación del artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, realiza todos sus procedimientos de selección de contratistas y ejecución de contratos, conforme a lo regulado en el Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020 Manual de Contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, modificado por la resolución 2021060000484 del 18 de mayo de 2021, a las normas propias del *derecho privado contenidas en los Códigos Civil y de Comercio y, a las normas especiales dispuestas para* cada contrato en particular.

El Acuerdo Nro. 03 del 21 de diciembre de 2020, mediante la cual se expidió "EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", determinó en el Capítulo VI las modalidades de Selección: Invitación Pública, Cerrada y Directa.

El artículo 30 del Acuerdo 03 de 2020, está desarrollada la modalidad de selección contratación "Invitación Pública", en el cual se establece que "Todas las personas o formas asociativas que cumplan con los requisitos mínimos podrán participación de la invitación pública. De todas las ofertas, será seleccionada la más conveniente, con base en las condiciones y criterios de selección previamente establecidos en la invitación.

Para participar de la invitación pública, las personas naturales, jurídicas o las formas asociativas deben cumplir con lo previsto en las condiciones generales y particulares que se establecen expresamente en la invitación" Por lo tanto, siguiendo los lineamientos allí establecidos, el presente proceso de selección se realizará exclusivamente con las reglas en el contempladas y su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

El presente proceso de selección se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia y publicidad, economía, responsabilidad y los demás establecidos en el artículo 4 del Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – EICE.

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

El presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de INVITACION PUBLICA, según lo establecido en el acuerdo 003 del 21 de diciembre de 2020 "*Manual de contratación y el manual de supervisión e interventoría de la empresa industrial y comercial del estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y se dictan otras disposiciones*"

El contrato a suscribirse será de suministro, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA

El lugar de entrega de suministros es en las instalaciones de la FLA, ubicadas en Carrera 50 N°12 Sur 149, Itagüí (Antioquia).

3.4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

A continuación, se describen detalladamente los criterios habilitantes que deberán cumplir los oferentes dentro del presente proceso contractual, los cuales serán verificados por la entidad, conforme a las reglas de subsanabilidad previstas en el Artículo 45 del Acuerdo 03 de 2020.

Para determinar los requisitos habilitantes en el presente proceso de contratación se tuvo en cuenta: Los riesgos del presente proceso; el valor del contrato, objeto del proceso de contratación; el análisis del sector económico respectivo; y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes.

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – EICE realizará el análisis técnico, jurídico, financiero y de experiencia de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias en las Condiciones Particulares de la Contratación, cuales resultan habilitadas para participar en la Invitación Pública.

Las propuestas serán verificadas en cuanto al cumplimiento de los Requisitos Técnicos y los requisitos habilitantes, así:

A. Requisitos de orden Jurídico: Habilitado/ No Habilitado
B. Requisitos de orden Técnico: Habilitado/ No Habilitado
C. Experiencia: Habilitado/ No Habilitado
D. Requisitos de orden Financiero: Habilitado/ No Habilitado

REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

A. <u>REQUISITOS JURÍDICOS</u>

Los documentos que acrediten los factores de escogencia deberán ser acreditados y remitidos por el proponente antes del cierre del proceso de contratación, de acuerdo con el cronograma propuesto para ello. Los documentos relacionados con los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje pueden ser aportados hasta el vencimiento del plazo otorgado por la entidad para entregarlos, conforme a las reglas de subsanabilidad indicadas previamente.

- **Carta de presentación de la propuesta.** El formato de carta de presentación de la propuesta entregado por la entidad deberá estar suscrito por quien tenga capacidad jurídica de obligarse, de conformidad con el anexo de las Condiciones Particulares de la Contratación.

- **Garantía de seriedad de la propuesta.** Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial y con una vigencia desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

 No obstante, el proponente para efectos de la presentación de la garantía de seriedad la podrá expedir con una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre término dentro del cual la entidad estima realizar la aprobación de la garantía que avala las obligaciones propias del contrato, de conformidad con el numeral 1 del artículo 53 del Acuerdo 03 de 2020.

 Nota 1. En el caso de declaratoria de desierta, la entidad procederá a devolver la garantía de seriedad de la oferta a los proponentes que lo soliciten por escrito.

 Nota 2. Este cubrimiento garantiza que el proponente suscriba el contrato en caso de resultar seleccionado y otorgue las garantías derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

Nota 3. La no entrega de garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas deberán acreditar que su objeto social se encuentre acorde con el objeto de la presente Invitación.

Las sociedades y cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deberán presentar el documento equivalente del país de origen.

Cédula de ciudadanía vigente. Para el caso de los oferentes que se presenten en su condición de personas naturales, deberán aportar copia de la cédula de ciudadanía. En caso de que se trate de una persona jurídica, deberá aportarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

- **Documento que acredite un Representante Legal domiciliado en el país cuando se trate de proponentes extranjeros.** Los proponentes extranjeros pueden estar representados por el mandatario y/o representante de su sucursal (cuando se tenga en Colombia)

 El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país. (Ley 816 de 2003, artículo 3).

 Certificado de Reciprocidad. Solo aplica para proponentes extranjeros conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, deberá allegar certificación que debe estar acorde con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga del proceso esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

- **Registro Único Tributario (RUT).** Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él. Se debe presentar el RUT completo

- **Aportes Parafiscales y de Seguridad Social.** El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente.
 De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar a través del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), inscrito en el certificad de existencia y representación legal que se han efectuado los pagos a la seguridad social integral y los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar) dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

- **Documentos del Revisor Fiscal:** El proponente deberá anexar junto con la propuesta, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado digital de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.

- **Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales:** El proponente deberá aportar copia de la última planilla integrada de autoliquidación de aportes, del pago de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales, realizada a través del operador.

 Para proponentes extranjeros se tendrá en cuenta la certificación del revisor fiscal indicando si tiene dicha obligación en el territorio colombiano, en caso de tenerlos es necesario cumplir con dicha certificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 819 de 2003.

- **Certificados de la Contraloría General de la República Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional y del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). Deberán ser aportados por el proponente.** La entidad está en la obligación de verificar que el proponente y su representante legal, no se encuentren reportado como responsable fiscal, no esté incurso en causal de inhabilidad, y no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

- **Declaración Juramentada de Inhabilidades e incompatibilidades:** El proponente deberá aportar documento donde certifique bajo la gravedad del juramento que el representante legal, la sociedad ni sus socios, se encuentran incursos en ninguna inhabilidad, ni incompatibilidad al momento de presentación de la propuesta, conforme a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

- **Declaración Juramentada de multas y sanciones:** proponente deberá aportar documento donde certifique bajo la gravedad del juramento que en los últimos dos (2) años, ni el representante legal, ni la sociedad, *ni sus socios, han sido objeto de multas o sanciones a consecuencia de incumplimientos.*

- **Compromiso medida anticorrupción.** Diligenciar el formulario anexo, donde certifica bajo la gravedad de juramento, que ni la sociedad, ni los accionistas o socios y/o administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces, ni los miembros de unión temporal o consorcio, están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin y que ni han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. De igual manera dentro del documento deberán indicar que al interior de la organización cuentan con procesos para la validación, verificación y prevención de lavada de activos y financiación del terrorismo para toda su cadena logística y de abastecimiento.

- **Certificado de Medidas Correctivas RNMC:** Deberá ser aportado por el proponente, La entidad está en la obligación de verificar, que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. En la certificación debe verificarse que el mismo no esté incurso en la inhabilidad prevista en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código General de Policía y Convivencia", que reza: "Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado."

- **Verificación OFAC.** Deberá ser aportada por el proponente, La entidad está en la obligación de verificar que el proponente y su representante legal, no se encuentren reportado en las listas de sanciones que administra la OFAC. (Oficina de Activos Extranjeros Controles bajo el Departamento del Tesoro de EE. UU).

- **Verificación INTERPOL.** Deberán ser aportadas por el proponente, La entidad está en la obligación de verificar que el proponente persona natural y el representante legal del proponente persona jurídica, no tengan circular roja de INTERPOL (Organización Internacional de Policía Criminal).

- **Consulta del REDAM** (REGISTRODE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS). El oferente debe presentar la Consulta del REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS). Para descargar el certificado REDAM, ingrese a https://carpetaciudadana.and.gov.co/. En este sitio web, debe crear un usuario y contraseña, completar sus datos personales y seguir las instrucciones proporcionadas

B. <u>REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO</u>

Para asegurar la claridad y transparencia en el proceso de selección, se establecen los siguientes requisitos y criterios de evaluación para las ofertas económicas:

- El proponente deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad el formato anexo suministrado por la FLA, en el cual se indicará el precio unitario por cada uno de los ítems que conforman el(los) lote(s) ofertado(s), así como el valor total por lote.

Nota Aclaratoria – Presentación por Lotes:

Los proponentes podrán presentar su oferta por uno, varios o la totalidad de los lotes establecidos en el presente proceso, siempre y cuando:
Incluyan la totalidad de los ítems que componen cada lote.
Se indique un precio unitario para cada artículo requerido.
Se cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas para los productos ofertados.
No se aceptarán ofertas parciales dentro de un mismo lote, ni propuestas que omitan ítems.

- **Cumplimiento de condiciones técnicas:**

El proponente deberá presentar una carta firmada por su representante legal en la que declare expresamente que los productos ofertados en cada lote cumplen con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la FLA, de acuerdo con lo establecido en el presente estudio previo.

Esta carta deberá:

- Estar fechada y firmada por el representante legal.
- Indicar claramente los lotes para los cuales se presenta la oferta.
- Incluir el compromiso de entrega de productos nuevos, en óptimas condiciones, y con características técnicas acordes a lo solicitado por la entidad.

C. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta tres (3) contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, es decir, relacionados con el suministro de artículos de ferretería, herramientas, insumos industriales o productos afines, ejecutados con entidades públicas o privadas durante los últimos cinco (5) años.

Para cada lote al que se presente, el proponente deberá demostrar experiencia mediante uno o varios contratos cuya **sumatoria de valores certificados** sea como mínimo del **setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial estimado para dicho lote.** No se requiere que un solo contrato cumpla con ese valor; será válido acreditar la experiencia mediante la **suma de hasta tres contratos** cuyo objeto y naturaleza sean equivalentes.

En aplicación de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, cuando se trate de proponentes con emprendimientos y empresas de mujeres o Mipymes deberán acreditar, la ejecución de proyectos con objeto igual o similar al del presente proceso, en hasta cuatro (4) contratos cuya sumatoria debe ser mínimo el 70% del presupuesto oficial de la presente contratación. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del mismo Decreto.

La experiencia se exige en estas condiciones en razón de la idoneidad que puede establecerse por la trayectoria que logra acreditar el contratista para la ejecución de contratos con objeto similar y presupuesto equivalente al que pretende ejecutarse, permitiéndole de esta forma a la FLA-EICE proveer las condiciones requeridas para la óptima ejecución del contrato a su cargo y la satisfacción de su necesidad.

Nota: Cuando se trate de un proponente plural cada uno de los miembros que lo integra debe acreditar como mínimo la ejecución de un contrato relacionados con el objeto de la presente contratación.

La experiencia del oferente plural corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

LOTE	PRESUPUESTO TOTAL	VALOR CON IVA
1	FERRETERIA PESADA	$ 19.602.722,22
2	FERRETERIA LIVIANA	$ 113.704.774,48
3	HERRAMIENTA CONSUMIBLE	$ 70.643.901,03
4	ACEITE EN AEROSOL	$ 47.588.100,00
TOTAL		$ 251.539.498

PRESUPUESTO DANE	VALOR CON IVA
2	$ 1.181.330
3	$ 66.070.837
4	$ 144.125.562
TOTAL SIN IVA	$ 211.377.729
TOITAL CON IVA	$ 251.539.498

Para acreditar la experiencia, el oferente (sean nacionales o extranjeros sin domicilio en Colombia y para proponentes Empresa Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta) podrá aportar:

- El RUP, si la empresa cuenta con este documento, donde se verifique la ejecución de contratos identificados en alguno de los códigos UNSPSC 31162800, 23131500, 12352310, 15121500, 23241600, 23242100, 23271400, 23271800, 24101600, 24112400, 27111500, 27111600, 27111700, 27111800, 27111900, 27112100, 27112400, 27112700, 27112800, 27121700, 27131500, 30102400, 31161500, 31161727, 31161800, 31162200, 31162700, 31191500, 31201500, 31201600, 31211500, 40141600, 40141700, 40171600, 40172500, 40172600, 40172800, 40173600, 40174900, 46181504, 46181700, 46182000, 47131800

- Certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación de contratos que contengan la siguiente información.
 Número del contrato (en caso de contar con número),
 Nombre del contratante.

Nombre del contratista.
Objeto y/o descripción del contrato
Valor total del contrato
Fecha de suscripción del contrato (dd/mm/aaaa)
Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aaaa)
Nombre de quien expide la certificación/ orden de compra
Fecha de elaboración de la certificación.

Claridad 1: Únicamente se tendrán en cuenta las certificaciones emitidas al contratista como persona jurídica y no a sus colaboradores o dependientes.
Claridad 2: No se admiten auto certificaciones.
Claridad 3: La anterior documentación debe ser legible y clara, pues de lo contrario ésta se entenderá como no recibida.

A esta verificación de EXPERIENCIA corresponderá una calificación de propuesta Habilitada o no habilitada. Por lo que este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación técnica y económica

C1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PLURAL

El proponente plural deberá acreditar la experiencia conforme lo previsto en este numeral. El valor para acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Para la acreditación de la experiencia del proponente plural, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia en las condiciones requeridas.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste o cualquiera de ellos. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Para acreditar la experiencia, el oferente (sean nacionales o extranjeros sin domicilio en Colombia y para proponentes Empresa Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta) podrá aportar:

- El RUP, si la empresa cuenta con este documento, donde se verifique la ejecución de contratos identificados en el código UNSPSC 31162800, 23131500, 12352310, 15121500, 23241600, 23242100, 23271400, 23271800, 24101600, 24112400, 27111500, 27111600, 27111700, 27111800, 27111900, 27112100, 27112400, 27112700, 27112800, 27121700, 27131500, *30102400, 31161500, 31161727, 31161800, 31162200, 31162700, 31191500, 31201500,*

31201600, 31211500, 40141600, 40141700, 40171600, 40172500, 40172600, 40172800, 40173600, 40174900, 46181504, 46181700, 46182000, 47131800

- Certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación de contratos que contengan la siguiente información.
 Número del contrato (en caso de contar con número),
 Nombre del contratante.
 Nombre del contratista.
 Objeto y/o descripción del contrato
 Valor total del contrato
 Fecha de suscripción del contrato (dd/mm/aaaa)
 Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aaaa)
 Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación/ orden de compra
 Fecha de elaboración de la certificación.

Claridad 1: Únicamente se tendrán en cuenta las certificaciones emitidas al contratista como persona jurídica y no a sus colaboradores o dependientes.
Claridad 2: No se admiten auto-certificaciones.
Claridad 3: La anterior documentación debe ser legible y clara, pues de lo contrario ésta se entenderá como no recibida.

A esta verificación de EXPERIENCIA corresponderá una calificación de propuesta Habilitada o no habilitada. Por lo que este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación técnica y económica

C.2. EXPERIENCIA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente que cuente con la calidad de emprendimientos o empresas de mujeres que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.1.5 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021. Podrá acreditar experiencia de hasta (1 contrato adicional ejecutado al exigido en la experiencia general del proceso), con objeto igual o similar al del presente proceso.

- El RUP, si la empresa cuenta con este documento, donde se verifique la ejecución de contratos identificados en el código UNSPSC 31162800, 23131500, 12352310, 15121500, 23241600, 23242100, 23271400, 23271800, 24101600, 24112400, 27111500, 27111600, 27111700, 27111800, 27111900, 27112100, 27112400, 27112700, 27112800, 27121700, 27131500, 30102400, 31161500, 31161727, 31161800, 31162200, 31162700, 31191500, 31201500, 31201600, 31211500, 40141600, 40141700, 40171600, 40172500, 40172600, 40172800, 40173600, 40174900, 46181504, 46181700, 46182000, 47131800
- Certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación de contratos que contengan la siguiente información.
 Número del contrato (en caso de contar con número),
 Nombre del contratante.

Nombre del contratista.
Objeto y/o descripción del contrato
Valor total del contrato
Fecha de suscripción del contrato (dd/mm/aaaa)
Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aaaa)
Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación/ orden de compra
Fecha de elaboración de la certificación.

Claridad 1: Únicamente se tendrán en cuenta las certificaciones emitidas al contratista como persona jurídica y no a sus colaboradores o dependientes.
Claridad 2: No se admiten auto-certificaciones.
Claridad 3: La anterior documentación debe ser legible y clara, pues de lo contrario ésta se entenderá como no recibida.

A esta verificación de EXPERIENCIA corresponderá una calificación de propuesta Habilitada o no habilitada. Por lo que este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación técnica y económica

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, será aplicable las condiciones de emprendimientos o empresas de mujeres que trata el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando, quien acredite esta condición tenga una participación igual o superior al diez (10%) por ciento en dicha forma asociativa.

Nota 2: Para que el proponente pueda acreditar la calidad de emprendimientos o empresas de mujeres, deberá aportar el ANEXO MODELO CERTIFICACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, debidamente suscrito por el representante legal, donde se indique con cual o cuales de las condiciones cumple conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, además, deberá de aportar toda la información y documentación necesaria para acreditar dicha(s) condición(es) de la siguiente manera:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad haya pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

 Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

A la verificación de experiencia corresponderá una calificación de propuesta Habilitada o no habilitada. Por lo que este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación técnica y económica.

C.3. EXPERIENCIA PARA MIPYME

Podrá acreditar experiencia de hasta (1 contrato adicional ejecutado al exigido en la experiencia general del proceso)

El proponente plural deberá acreditar la experiencia antes señalada en hasta 1 contrato adicional al exigido en la experiencia general del proceso

El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato.

C.4. CONSIDERACIONES

1. El proponente que no tenga la calidad de emprendimientos o empresas de mujeres o MiPymes deberá cumplir con la experiencia general del proponente punto C y C.1 (en caso de ser proponente plural)

2 El proponente que tenga la calidad de emprendimientos o empresas de mujeres deberá cumplir con la experiencia desarrollada en el punto C.2.

3 El proponente que tenga la calidad de MIPYME deberá cumplir la experiencia desarrollada en el punto C.3.

4 Si concurre en un proponente la calidad de emprendimientos o empresas de mujeres y MiPymes, el proponente podrá presentar dos (2) contratos adicionales a los exigidos en la experiencia general del proceso, que hayan sido efectivamente ejecutados y que estén debidamente certificados

La certificación de estos contratos es la siguiente:

- El RUP, si la empresa cuenta con este documento, donde se verifique la ejecución de contratos identificados en el código 31162800, 23131500, 12352310, 15121500, 23241600, 23242100, 23271400, 23271800, 24101600, 24112400, 27111500, 27111600, 27111700, 27111800, 27111900, 27112100, 27112400, 27112700, 27112800, 27121700, 27131500, 30102400, 31161500, 31161727, 31161800, 31162200, 31162700, 31191500, 31201500, 31201600, 31211500, 40141600, 40141700, 40171600, 40172500, 40172600, 40172800, 40173600, 40174900, 46181504, 46181700, 46182000, 47131800
- Certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación de contratos que contengan la siguiente información.
 Número del contrato (en caso de contar con número),
 Nombre del contratante.
 Nombre del contratista.
 Objeto y/o descripción del contrato
 Valor total del contrato
 Fecha de suscripción del contrato (dd/mm/aaaa)
 Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aaaa)
 Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación/ orden de compra
 Fecha de elaboración de la certificación.

Claridad 1: Únicamente se tendrán en cuenta las certificaciones emitidas al contratista como persona jurídica y no a sus colaboradores o dependientes.
Claridad 2: No se admiten auto-certificaciones.
Claridad 3: La anterior documentación debe ser legible y clara, pues de lo contrario ésta se entenderá como no recibida.

A esta verificación de EXPERIENCIA corresponderá una calificación de propuesta Habilitada o no habilitada. Por lo que este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación técnica y económica

D. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera (CF) será calculada y verificada con base en la información establecida por el oferente en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en la información suministrada y certificada de sus Estados Financieros. Para el anterior análisis, los proponentes deberán anexar la siguiente información y documentación financiera:

Para personas naturales o jurídicas residentes en Colombia: cuando se trate de personas naturales o jurídicas residentes en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en alguna de las 2 siguientes alternativas:

1. Presentar con la oferta, copia del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar actualizado y en firme para el presente periodo, con estados financieros con corte **al 31 de diciembre de 2024**

2. Si no se aporta el RUP, presentar con la oferta, los estados financieros con corte **al 31 de diciembre de 2024**, estos deben incluir: el Estado de Situación Financiera (debe detallar corriente y no corriente), el Estado de Resultado, y Otro Resultado Integral (si aplica), y las Notas y revelaciones a los Estados financieros (debe detallar el gasto por intereses para el cálculo del indicador). La información de este punto deberá cumplir con las normas internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia, así mismo deben estar firmados y certificados por el Representante Legal y el Contador; además, si está obligado a tener Revisor Fiscal según exigencias de la Ley, también deben ir con su firma y con el dictamen de los Estados Financieros

Información Extranjeros sin domicilio en Colombia.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio o residencia en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en:

Estados Financieros de fin de ejercicio al cierre del **año 2024**, los cuales deberán cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad, deben aportar como mínimo el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado y otro Resultado Integral (si aplica), y las Notas y revelaciones a los Estados Financieros, adicionalmente en los países en cuya jurisdicción deba aplicarse de manera obligatoria ajustes por inflación los Estados Financieros, (Estado de la Situación Financiera y Estado de Resultados) que deberán ser aportados para inscribirse como proponente, son los re expresados o ajustados por inflación, en todo caso deberán estar firmados por Representante Legal, certificados y dictaminados por Contador Público y/o Revisor Fiscal o quien tenga la obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa del país de origen.

Adicional a lo anterior, si la moneda funcional del proponente es la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria, los Estados Financieros solicitados deberán ser expresados en la unidad de medida corriente, al final del periodo que se informa, tal como lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Para las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia y que la información financiera se encuentre en moneda diferente al peso colombiano y/o en idioma diferente al español, esta deberá presentarse en

traducción oficial al español y ser valorada en pesos colombianos a la TRM del día de corte de sus últimos estados financieros aprobados.

En el caso que la fecha de fin de ejercicio de los Estados Financieros sea diferente al **31 de diciembre de 2024**, deberá certificar la fecha de corte de conformidad con la normatividad del país de su domicilio. Esta información deberá ser certificada por el representante legal, contador público y/o revisor fiscal o quien tenga la obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa del país de origen.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros que se solicitan para este proceso son:

INDICE DE LIQUIDEZ (IL)

Indice de Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) = **Mayor o igual a 1**
Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación.
Para calcular el índice de liquidez se tomarán en cuenta las partidas que se encuentren certificadas en el RUP o en los Estados Financieros aportados.

Para quienes entreguen Estados financieros y no el RUP, dicho proponente deberá totalizar las cuentas que conforman el activo corriente y el pasivo corriente, de acuerdo con la normativa vigente en cada localidad; de lo contrario, la FLA EICE se abstendrá de calcular dicho indicador y se determina que el proponente no cumple con el requisito habilitante financiero.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)

Indice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) = **Menor o igual al 70%**
Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación.
Para calcular el nivel de endeudamiento se tomarán en cuenta las partidas que se encuentren certificadas en el RUP o en los Estados Financieros aportados

Para quienes entreguen Estados financieros y no RUP, dicho proponente deberá totalizar, en sus estados financieros, las cuentas que conforman el Activo Total y el Pasivo Total, de acuerdo con la norma NIIF que le aplique; de lo contrario, la FLA EICE se abstendrá de calcular dicho indicador y se determina que el proponente no cumple con el requisito habilitante financiero

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

(Utilidad operacional / gastos de intereses) = **Mayor o igual a 1.5 veces**

En el caso que el resultado del cálculo del indicador de un resultado indeterminado debido a que el proponente no posea gastos de intereses se entenderá que cumple el indicador de razón de cobertura de intereses, siempre

y cuando la base del indicador sea una utilidad operativa; por ende, si la empresa presenta una pérdida operativa, se establece que el proponente no cumple con el indicador.

Para quienes entreguen Estados financieros y no el RUP, dicho proponente deberá totalizar, en sus estados financieros las cuentas que conforman los Ingresos operacionales, los costos operacionales, y los gastos operacionales, la FLA EICE determinará el dato de la utilidad operacional de la siguiente forma: Ingresos operacionales, menos costos y gastos operacionales es igual a la Utilidad Operacional, también debe estar detallado el dato del gasto por intereses (en el estado financiero o en las notas). Lo anterior para hallar el indicador de cobertura de intereses, de lo contrario, la FLA EICE se abstendrá de calcular dicho indicador y se determina que el proponente no cumple con el requisito habilitante financiero.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR PARA TODOS LOS INTERESADOS:

NOTA 1: la capacidad financiera de los proponentes permitirá determinar si es habilitado o no para participar en el proceso y deberá cumplir lo requerido en estos pliegos de condiciones, dichos indicadores se calculan en forma independiente por cada uno de los participantes, aclarando que si son Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta lo siguiente:

Para los Consorcios y Uniones Temporales, la entidad calculará los indicadores de capacidad financiera (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de acuerdo con la participación de los proponentes que conforman el Consorcio o Unión Temporal, tal como se explica más adelante.

Posteriormente, se toma la participación de cada uno de ellos, y en esa forma se aplicará a cada indicador, lo cual da como resultado el valor correspondiente al 100% de su conformación. Con el fin de dar más claridad, se pone el siguiente ejemplo: Consorcio XXXX, el cual se conforma por 3 empresas que son A, B y C.

Proponente	Participación	Indicador	Ponderación
A	50%	0.5	0.25
B	30%	1.4	0.42
C	20%	1.2	0.24
TOTAL	100%		0.91

Con base en el cuadro anterior concluimos: que el indicador del ejemplo para este consorcio es de 0.91, el cual es el valor que determina si cumple o no con el requisito solicitado en los términos de condiciones.

La información financiera solicitada por la FLA EICE para el cálculo de los indicadores deberán presentarse los correspondientes solo al proponente o miembro de la unión temporal o consorcio, sin que estos sean consolidados con filiales o subordinadas en caso de tenerlas.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) no tienen utilidad operacional y que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de razón de cobertura de intereses, se calculan a partir de la utilidad operacional, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia deberán en los procesos de selección en los que se exija estos indicadores requerirse que para el

caso de las ESAL la Entidad verificará esta información de los estados financieros, de donde se extractará del estado de actividad la línea correspondiente al exceso de ingresos sobre egreso antes de provisión para impuestos sobre la renta, lo cual equivale a la utilidad operacional para este tipo de proponentes.

NOTA 3: Para el cálculo de los indicadores financieros solicitados por la FLA EICE se tendrá en cuenta el resultado obtenido de la operación con un numero entero más dos decimales.

CRITERIO DE EVALUACIÓN.

MENOR PRECIO OFERTADO

Las propuestas habilitadas, es decir, aquellas que cumplan con los criterios habilitantes y con las especificaciones técnicas, pasarán a la etapa de calificación.

Se adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor de la sumatoria de cada ítem IVA incluido.

Criterio de Calificación por Precio

El orden de elegibilidad consiste en la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, oferte el valor más bajo de acuerdo con el presupuesto oficial de la Invitación Pública.

Criterios de evaluación

Criterio de evaluación
Factor económico- Puntaje 100

Factor Económico: Los oferentes podrán realizar oferta económica por uno o varios lotes

Presupuesto oficial por lotes:

El proponente deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad el formato anexo suministrado por la FLA, en el cual se indicará el precio unitario por cada uno de los ítems que conforman el(los) lote(s) ofertado(s), así como el valor total por lote.

Nota Aclaratoria – Presentación por Lotes:
Los proponentes podrán presentar su oferta por uno, varios o la totalidad de los lotes establecidos en el presente proceso, siempre y cuando:

- Incluyan la totalidad de los ítems que componen cada lote.
- Se indique un precio unitario para cada artículo requerido.

- Se cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas para los productos ofertados.

No se aceptarán ofertas parciales dentro de un mismo lote, ni propuestas que omitan ítems.

Criterio de Adjudicación por Lote:

Cada lote será adjudicado de manera independiente al proponente que:

1. Haya presentado el **menor precio total por lote**, y
2. Cumpla con la totalidad de los **requisitos habilitantes establecidos** en el presente proceso.

En caso de que el proponente con la oferta económica más baja no cumpla con los requisitos habilitantes o no presente documentación completa y válida, se evaluará la siguiente oferta más económica, y así sucesivamente, hasta lograr la adjudicación efectiva del lote.

4. PRESUPUESTO (VALOR)

De acuerdo al Análisis del Mercado, se establece un presupuesto total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($251.539.498)** IVA Incluido del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

Se deja claro que los valores resaltados en ROJO no fueron tomados en cuenta para el cálculo del promedio de cada ITEM debido a su diferencia con respecto a los demás valores.

Se ANEXA archivo que comprueba detalladamente el cálculo del presupuesto por lote]:

LOTE	PRESUPUESTO TOTAL	VALOR CON IVA
1	FERRETERÍA PESADA	$ 19.602.722,22
2	FERRETERÍA LIVIANA	$ 113.704.774,48
3	HERRAMIENTA CONSUMIBLE	$ 70.643.901,03
4	ACEITE EN AEROSOL	$ 47.588.100,00
TOTAL		$ **251.539.498**

Tabla: Resumen del presupuesto por Lote

Para la selección de la oferta ganadora por lote se tendrá en cuenta el valor unitario de cada una de las referencias:

LOTE	PRESUPUESTO TOTAL	VALOR CON IVA
1	FERRETERÍA PESADA	$ 1.372.401,87
2	FERRETERÍA LIVIANA	$ 4.451.270,79
3	HERRAMIENTA CONSUMIBLE	$ 6.566.198,66
4	ACEITE EN AEROSOL	$ 31.725,40

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

TOTAL	$ 12.421.596,72

NOTAS:

1. El valor ofertado no podrá superar el valor unitario por lote.
2. Deberán ofertar por el total de los ítems de cada lote.
3. Se podrá oferta por el lote completo o por el total de los lotes.

LOTE 1 FERRETERIA PESADA						
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	ABRAZADERA TRICLAMP EN ACERO INOXIDABLE DE 2"	UN	1	$ 16.449	$ 3.125,35	$ 19.574,55
2	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 2" SANITARIA CLAMP	UN	1	$ 42.663	$ 8.106,02	$ 50.769,28
3	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 2" ROSCADO	UN	1	$ 37.240	$ 7.075,68	$ 44.316,08
4	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/4" ROSCADO	UN	1	$ 19.614	$ 3.726,57	$ 23.340,11
5	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2" ROSCADO	UN	1	$ 23.816	$ 4.524,98	$ 28.340,67
6	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 2 1/2'' SANITARIA FERULADO	UN	1	$ 66.661	$ 12.665,60	$ 79.326,62
7	CODO EN ACERO INOXIDABLE 2 1/2" SANITARIA SOLDAR	UN	1	$ 29.165	$ 5.541,42	$ 34.706,76
8	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 3/4" ROSCADO	UN	1	$ 8.389	$ 1.593,83	$ 9.982,43
9	CODO 90° EN ACERO INOXIDABLE DE 1" ROSCADO	UN	1	$ 12.678	$ 2.408,74	$ 15.086,32
10	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 1" SANITARIO SOLDAR	UN	1	$ 9.657	$ 1.834,82	$ 11.491,78
11	EMPAQUE TRICLAN DE 2"	UN	1	$ 1.592	$ 302,53	$ 1.894,79
12	FERULA EN ACERO INOXIDABLE DE 1"	UN	1	$ 5.617	$ 1.067,24	$ 6.684,27
13	FERULA EN ACERO INOXIDABLE DE 2 1/2" SANITARIA	UN	1	$ 7.031	$ 1.335,88	$ 8.366,86
14	FERULA EN ACERO INOXIDABLE DE 2"	UN	1	$ 5.433	$ 1.032,35	$ 6.465,79
15	REDUCCION EN ACERO INOXIDABLE ROSCADA DE 1 A 1/2 TUERCA	UN	1	$ 8.797	$ 1.671,43	$ 10.468,44
16	REDUCCION EN ACERO INOXIDABLE ROSCADA 1" A 3/4" TUE	UN	1	$ 8.698	$ 1.652,62	$ 10.350,63
17	REDUCCION EN ACERO INOXIDABLE ROSCA DE 1/2" A 1/4" TUERCA	UN	1	$ 4.275	$ 812,26	$ 5.087,28
18	REDUCCION EN ACERO INOXIDABLE ROSCADA DE 3/4" A 1/2" TUERCA	UN	1	$ 5.187	$ 985,54	$ 6.172,56
19	VALVULA BOLA EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/4" ROSCADA	UN	1	$ 80.718	$ 15.336,46	$ 96.054,69
20	VALVULA BOLA EN ACERO EN ACERO INOXIDABLE DE 1" ROSCADA	UN	1	$ 53.194	$ 10.106,82	$ 63.300,61
21	VALVULA BOLA EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2" ROSCADA	UN	1	$ 104.013	$ 19.762,39	$ 123.774,97
22	VALVULA BOLA EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2" ROSCADA	UN	1	$ 27.673	$ 5.257,92	$ 32.931,17
23	VALVULA BOLA EN ACERO INOXIDABLE DE 2" ROSCADA	UN	1	$ 147.387	$ 28.003,50	$ 175.390,35
24	TEE EN ACERO INOXIDABLE DE 2" SANITARIA P/ SOLDAR	UN	1	$ 28.982	$ 5.506,63	$ 34.488,88
25	TEE EN ACERO INOXIDABLE DE 3" SANITARIA P/ SOLDAR	UN	1	$ 51.648	$ 9.813,18	$ 61.461,49
26	TEE ACERO EN ACERO INOXIDABLE DE 3/4" ROSCADA	UN	1	$ 10.197	$ 1.937,36	$ 12.134,02

27	TEE EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2" ROSCADA	UN	1	$ 28.431	$ 5.401,87	$ 33.832,78
28	UNION EN ACERO INOXIDABLE DE 1"	UN	1	$ 10.391	$ 1.974,36	$ 12.365,75
29	UNION EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2"	UN	1	$ 28.068	$ 5.332,91	$ 33.400,83
30	UNION EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2"	UN	1	$ 5.561	$ 1.056,65	$ 6.617,99
31	UNION EN ACERO INOXIDABLE DE 3/4"	UN	1	$ 6.863	$ 1.304,04	$ 8.167,40
32	UNION EN ACERO INOXIDABLE DE 2 1/2"	UN	1	$ 79.030	$ 15.015,61	$ 94.045,14
33	BUJE PVC DE 1" A 1/2" CEMENTADO	UN	1	$ 1.181	$ 224,35	$ 1.405,15
34	REDUCCION PVC SANITARIA SOLDAR DE 1" A 3/4"	UN	1	$ 1.142	$ 216,91	$ 1.358,57
35	REDUCCION PVC SANITARIA SOLDAR DE 1/2" A 1/4"	UN	1	$ 1.940	$ 368,57	$ 2.308,44
36	REDUCCION PVC SANITARIA SOLDAR DE 3/4" A 1/2"	UN	1	$ 721	$ 136,99	$ 857,99
37	VARILLA ROSCADA EN ACERO INOXIDABLE DE 3/8" X 1 METRO	UN	1	$ 10.925	$ 2.075,82	$ 13.001,21
38	VARILLA ROSCADA EN ACERO INOXIDABLE 1/2" X 1M	UN	1	$ 36.395	$ 6.915,09	$ 43.310,27
39	EJE EN ACERO INOXIDABLE DE 3/8" X 1 METRO	UN	1	$ 16.515	$ 3.137,85	$ 19.652,85
40	EJE EN ACERO INOXIDABLE 1/2" X 1 METRO	UN	1	$ 29.677	$ 5.638,56	$ 35.315,18
41	UNION EN ACERO INOXIDABLE DE 2"	UN	1	$ 41.741	$ 7.930,80	$ 49.671,85
42	UNIVERSAL ACERO EN ACERO INOXIDABLE DE 1"	UN	1	$ 23.094	$ 4.387,77	$ 27.481,28
43	UNIVERSAL EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2"	UN	1	$ 14.830	$ 2.817,72	$ 17.647,80
	VALOR TOTAL LOTE 1					$ 1.372.401,87

LOTE 2 FERRETERIA LIVIANA

ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1 1/2"	UN	1	$ 3.789,14	$ 719,94	$ 4.509,08
2	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1"	UN	1	$ 1.738,90	$ 330,39	$ 2.069,29
3	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1/2"	UN	1	$ 492,14	$ 93,51	$ 585,65
4	ADHESIVO LOCTITE 495	FR	1	$ 66.692,54	$ 12.671,58	$ 79.364,13
5	ANCLA DE 1/2"X3"	UN	1	$ 1.062,88	$ 201,95	$ 1.264,83
6	ANCLA DE 3/8"X2"	UN	1	$ 821,35	$ 156,06	$ 977,41
7	CANILLA PARA MANGUERA DE 1/2"	UN	1	$ 27.886,68	$ 5.298,47	$ 33.185,15
8	CINTA DE ENMASCARAR DE 3/4"	UN	1	$ 2.799,48	$ 531,90	$ 3.331,38
9	CINTA DE TEFLON DE 3/4"	ROL	1	$ 2.191,50	$ 416,39	$ 2.607,89
10	CODO PVC DE 1"	UN	1	$ 2.205,62	$ 419,07	$ 2.624,69
11	CODO PVC DE 1/2"	UN	1	$ 708,16	$ 134,55	$ 842,71
12	CODO PVC DE 1 1/2"	UN	1	$ 6.567,66	$ 1.247,85	$ 7.815,51
13	CODO PVC DE 2"	UN	1	$ 4.709,33	$ 894,77	$ 5.604,11
14	FLEXOMETRO 5 METROS METALICO	UN	1	$ 14.842,45	$ 2.820,07	$ 17.662,52
15	PEGANTE INDUSTRIAL AXW	GLN	1	$ 146.722,59	$ 27.877,29	$ 174.599,89
16	PINTURA ANTICORROSIVA NEGRA	GLN	1	$ 71.536,09	$ 13.591,86	$ 85.127,95
17	PINTURA LACA AMARILLO	GLN	1	$ 116.635,27	$ 22.160,70	$ 138.795,98

18	PINTURA LACA BLANCO BRILLANTE	GLN	1	$ 122.558,27	$ 23.286,07	$ 145.844,35
19	PINTURA LACA GRIS (GRIS PLATA)	GLN	1	$ 116.635,27	$ 22.160,70	$ 138.795,98
20	PINTURA LACA NARANJA 20	GLN	1	$ 116.635,27	$ 22.160,70	$ 138.795,98
21	PINTURA LACA GRIS RATÓN	GLN	1	$ 123.280,98	$ 23.423,39	$ 146.704,36
22	PINTURA LACA NEGRA	GLN	1	$ 116.635,27	$ 22.160,70	$ 138.795,98
23	RUEDA DE CAUCHO DE 4" CON BASE FIJA	UN	1	$ 67.655,50	$ 12.854,54	$ 80.510,04
24	RUEDA DE CAUCHO DE 4" CON BASE GIRATORIA	UN	1	$ 74.416,94	$ 14.139,22	$ 88.556,15
25	SILICONA GRIS PARA RELLENAR HOLGURAS, EN FORMA DE PASTA (70 ML)	UN	1	$ 28.115,00	$ 5.341,85	$ 33.456,85
26	SILICONA NEGRA ADHESIVA Y SELLADORA DE 70 ML	UN	1	$ 10.938,17	$ 2.078,25	$ 13.016,43
27	SILICONA ROJA ALTA PARA TEMPERATURA DE 70 ML	UN	1	$ 9.973,84	$ 1.895,03	$ 11.868,87
28	SILICONA TRANSPARENTE DE 70 ML	UN	1	$ 8.040,07	$ 1.527,61	$ 9.567,69
29	GUANTE MULTIPROPÓSITO DE NYLON RECUBIERTO DE NITRILO ESPUMADO NUMERO 8	PAA	1	$ 13.057,28	$ 2.480,88	$ 15.538,16
30	GUANTE MULTIPROPÓSITO DE NYLON RECUBIERTO DE NITRILO ESPUMADO NUMERO 9	PAA	1	$ 13.057,28	$ 2.480,88	$ 15.538,16
31	SOLDADURA LIQUIDA PARA UNIONES ENTRE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE PVC	CTO	1	$ 81.850,06	$ 15.551,51	$ 97.401,57
32	LIMPIADOR PVC	CTO	1	$ 35.390,41	$ 6.724,18	$ 42.114,59
33	SOLDADURA 308L DE 1/8"	LB	1	$ 106.624,45	$ 20.258,64	$ 126.883,09
34	SOLDADURA 308L DE 3/32"	LB	1	$ 111.433,38	$ 21.172,34	$ 132.605,72
35	SOLDADURA 6011 DE 1/8"	LB	1	$ 17.502,20	$ 3.325,42	$ 20.827,61
36	SOLDADURA 6011 DE 3/32"	LB	1	$ 17.323,48	$ 3.291,46	$ 20.614,94
37	SOLDADURA 7018 DE 1/8	LB	1	$ 19.510,73	$ 3.707,04	$ 23.217,76
38	SOLDADURA 7018 DE 3/32"	LB	1	$ 19.755,58	$ 3.753,56	$ 23.509,14
39	SOLDADURA 6013 DE 3/32"	LB	1	$ 18.552,06	$ 3.524,89	$ 22.076,95
40	SOLDADURA ALUMINIO 3055 DE 1/8"	CJ	1	$ 291.476,78	$ 55.380,59	$ 346.857,37
41	SOLDADURA PARA HIERRO CAS TEC FUNDIDO DE 1/8"	CJ	1	$ 382.951,50	$ 72.760,79	$ 455.712,29
42	ROLLO DE 5KG DE ALAMBRE PARA SOLDAR ACERO INOXIDABLE EQUIPO MIG (0,9MM/0,035")	UN	1	$ 199.095,53	$ 37.828,15	$ 236.923,68
43	ROLLO DE 15KG DE ALAMBRE PARA SOLDADURA EQUIPO MIG (0,9MM/0,035")	UN	1	$ 130.046,14	$ 24.708,77	$ 154.754,91
44	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 60	UN	1	$ 1.683,41	$ 319,85	$ 2.003,25
45	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 80	UN	1	$ 1.594,36	$ 302,93	$ 1.897,29
46	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 100	UN	1	$ 1.531,36	$ 290,96	$ 1.822,32
47	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 120	UN	1	$ 1.532,52	$ 291,18	$ 1.823,69
48	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 140	UN	1	$ 1.549,37	$ 294,38	$ 1.843,75
49	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 160	UN	1	$ 1.858,27	$ 353,07	$ 2.211,34
50	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 180	UN	1	$ 1.635,66	$ 310,77	$ 1.946,43
51	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 220	UN	1	$ 1.408,47	$ 267,61	$ 1.676,08
52	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 240	UN	1	$ 1.432,04	$ 272,09	$ 1.704,13
53	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 280	UN	1	$ 1.417,76	$ 269,37	$ 1.687,13
54	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 320	UN	1	$ 1.417,76	$ 269,37	$ 1.687,13
55	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 360	UN	1	$ 1.432,04	$ 272,09	$ 1.704,13
56	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 400	UN	1	$ 1.432,04	$ 272,09	$ 1.704,13
57	ACEITE SOLUBLE PARA TORNO	GLN	1	$ 140.991,26	$ 26.788,34	$ 167.779,61
58	*TUBO DE PVC PRESION DE 1 1/2" X 6 METROS*	*UN*	*1*	*$ 53.088,74*	*$ 10.086,86*	*$ 63.175,60*
59	TUBO DE PVC PRESION DE 1" X 6 METROS	UN	1	$ 26.581,82	$ 5.050,55	$ 31.632,37

60	TUBO DE PVC DE 1/2" X 6 METROS	UN	1	$ 16.648,63	$ 3.163,24	$ 19.811,87
61	TUBO DE PVC PRESION DE 2" X 6 METROS	UN	1	$ 76.521,18	$ 14.539,02	$ 91.060,20
62	TUBO DE PVC PRESION DE 3/4" X 6 METROS	UN	1	$ 21.191,20	$ 4.026,33	$ 25.217,53
63	TEE DE PVC DE 1 1/2"	UN	1	$ 10.067,96	$ 1.912,91	$ 11.980,88
64	TEE DE PVC DE 1/2"	UN	1	$ 1.031,18	$ 195,92	$ 1.227,10
65	TEE DE PVC DE 2"	UN	1	$ 12.392,18	$ 2.354,51	$ 14.746,69
66	GEL DECAPANTE INDUSTRIAL PARA ACERO INOXIDABLE	CTO	1	$ 191.449,67	$ 36.375,44	$ 227.825,10
67	TEE DE PVC DE 3"	UN	1	$ 42.618,53	$ 8.097,52	$ 50.716,05
68	UNION DE PVC DE 1/2"	UN	1	$ 367,27	$ 69,78	$ 437,05
69	UNION DE PVC DE 2"	UN	1	$ 3.640,53	$ 691,70	$ 4.332,23
70	UNION DE PVC DE 3"	UN	1	$ 15.274,28	$ 2.902,11	$ 18.176,39
71	UNION DE PVC DE 2 1/2"	UN	1	$ 12.997,80	$ 2.469,58	$ 15.467,38
72	UNION DE PVC DE 3/4	UN	1	$ 682,51	$ 129,68	$ 812,19
73	BARNIZ DE POLIURETANO	GLN	1	$ 242.141,86	$ 46.006,95	$ 288.148,82
74	GUANTES PARA SOLDADOR LARGOS DE CUERO #8	UN	1	$ 39.017,09	$ 7.413,25	$ 46.430,34
75	GUANTES PARA SOLDADOR LARGOS DE CUERO #10	UN	1	$ 40.561,59	$ 7.706,70	$ 48.268,29
76	TORNILLO 3X10 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 788,52	$ 149,82	$ 938,34
77	TORNILLO 3X15 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 886,75	$ 168,48	$ 1.055,23
78	TORNILLO 4X15 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 879,22	$ 167,05	$ 1.046,27
79	TORNILLO 4X20 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 975,25	$ 185,30	$ 1.160,55
80	TORNILLO 5X15 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 223,33	$ 42,43	$ 265,76
81	TORNILLO 5X20 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 236,20	$ 44,88	$ 281,08
82	TORNILLO 5X25 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 340,86	$ 64,76	$ 405,63
83	TORNILLO 6X20 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 351,05	$ 66,70	$ 417,74
84	TORNILLO 6X25 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 407,46	$ 77,42	$ 484,88
85	TORNILLO 6X30 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 442,26	$ 84,03	$ 526,29
86	TORNILLO 6X35 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 548,05	$ 104,13	$ 652,17
87	TORNILLO 8X25 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 1.786,20	$ 339,38	$ 2.125,58
88	TORNILLO 8X30 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 1.633,73	$ 310,41	$ 1.944,14
89	TORNILLO 8X35 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 1.800,30	$ 342,06	$ 2.142,36
90	TORNILLO 10X30 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 2.094,89	$ 398,03	$ 2.492,93
91	TORNILLO 10X35 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 2.450,59	$ 465,61	$ 2.916,21
92	TORNILLO HEXAGONO 4X10MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 473,06	$ 89,88	$ 562,94
93	TORNILLO HEXAGONO 4X15 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 657,53	$ 124,93	$ 782,46
94	TORNILLO HEXAGONO 4 X 20MM HEXAGONO EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 664,69	$ 126,29	$ 790,98
95	TORNILLO HEXAGONO HEXAGONO 5X15 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 662,24	$ 125,82	$ 788,06
96	TORNILLO HEXAGONO 5X20 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 560,31	$ 106,46	$ 666,77
97	TORNILLO HEXAGONO 5X25 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 554,64	$ 105,38	$ 660,02
98	TORNILLO HEXAGONO 6X20 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 527,69	$ 100,26	$ 627,95
99	TORNILLO HEXAGONO 6X25 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 529,63	$ 100,63	$ 630,26
100	TORNILLO HEXAGONO 6X30 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 2.584,68	$ 491,09	$ 3.075,77
101	TORNILLO HEXAGONO 6X35 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 2.623,01	$ 498,37	$ 3.121,39
102	TORNILLO HEXAGONO 8X25 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 3.040,39	$ 577,67	$ 3.618,07
103	TORNILLO HEXAGONO 8X30 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 3.528,43	$ 670,40	$ 4.198,83
104	TORNILLO HEXAGONO 8X35 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 2.891,54	$ 549,39	$ 3.440,94

105	TORNILLO HEXAGONO 10X30 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 4.130,59	$ 784,81	$ 4.915,40
106	TORNILLO HEXAGONO 10X35 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 4.649,09	$ 883,33	$ 5.532,41
107	ARANDELA EN ACERO INOXIDABLE DE 5 MM	UN	1	$ 295,58	$ 56,16	$ 351,74
108	ARANDELA EN ACERO INOXIDABLE DE 6 MM	UN	1	$ 353,71	$ 67,20	$ 420,91
109	ARANDELA EN ACERO INOXIDABLE DE 8 MM	UN	1	$ 432,96	$ 82,26	$ 515,22
110	ARANDELA EN ACERO INOXIDABLE 10 MM	UN	1	$ 363,96	$ 69,15	$ 433,11
111	ARANDELA EN ACERO INOXIDABLE DE 13 MM	UN	1	$ 469,70	$ 89,24	$ 558,94
112	TUERCA EN ACERO INOXIDABLE DE 5 MM	UN	1	$ 312,00	$ 59,28	$ 371,28
113	TUERCA EN ACERO INOXIDABLE DE 6 MM	UN	1	$ 580,00	$ 110,20	$ 690,20
114	TUERCA EN ACERO INOXIDABLE DE 8 MM	UN	1	$ 314,31	$ 59,72	$ 374,03
115	TUERCA EN ACERO INOXIDABLE DE 10 MM	UN	1	$ 597,78	$ 113,58	$ 711,36
116	GUASA EN ACERO INOXIDABLE DE 5 MM	UN	1	$ 211,06	$ 40,10	$ 251,16
117	GUASA EN ACERO INOXIDABLE DE 6 MM	UN	1	$ 257,00	$ 48,83	$ 305,83
118	GUASA EN ACERO INOXIDABLE DE 8 MM	UN	1	$ 274,43	$ 52,14	$ 326,58
119	GUASA EN ACERO INOXIDABLE DE 10 MM	UN	1	$ 348,60	$ 66,23	$ 414,83
120	ANCLA DE 3/8" X 2"	UN	1	$ 726,85	$ 138,10	$ 864,95
VALOR TOTAL LOTE 2						$ 4.451.270,79

LOTE 3 HERRAMIENTA CONSUMIBLE

ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	ALICATE AISLADO DE 8" PROFESIONAL	UN	1	$ 32.990,34	$ 6.268,16	$ 39.258,51
2	ALICATE HOMBRESOLO RECTO DE 10" CON MORDAZAS DE ACERO	UN	1	$ 30.093,82	$ 5.717,83	$ 35.811,65
3	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 3/16"	UN	1	$ 4.233,89	$ 804,44	$ 5.038,33
4	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 1/8"	UN	1	$ 3.301,63	$ 627,31	$ 3.928,95
5	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 12 MM	UN	1	$ 38.023,68	$ 7.224,50	$ 45.248,18
6	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 13 MM	UN	1	$ 66.768,78	$ 12.686,07	$ 79.454,85
7	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 2 MM	UN	1	$ 3.549,29	$ 674,36	$ 4.223,65
8	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 2,5 MM	UN	1	$ 3.306,86	$ 628,30	$ 3.935,17
9	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 3 MM	UN	1	$ 3.526,09	$ 669,96	$ 4.196,05
10	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 3,5 MM	UN	1	$ 4.668,32	$ 886,98	$ 5.555,30
11	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 4 MM	UN	1	$ 4.639,22	$ 881,45	$ 5.520,67
12	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 4,5 MM	UN	1	$ 5.287,39	$ 1.004,60	$ 6.292,00
13	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 5 MM	UN	1	$ 6.011,43	$ 1.142,17	$ 7.153,60
14	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 5,5 MM	UN	1	$ 7.595,31	$ 1.443,11	$ 9.038,42
15	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 6 MM	UN	1	$ 7.490,29	$ 1.423,16	$ 8.913,45
16	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 6,5 MM	UN	1	$ 8.561,76	$ 1.626,73	$ 10.188,49
17	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 7 MM	UN	1	$ 9.647,63	$ 1.833,05	$ 11.480,68
18	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 7,5 MM	UN	1	$ 12.737,11	$ 2.420,05	$ 15.157,16
19	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 8 MM	UN	1	$ 12.654,46	$ 2.404,35	$ 15.058,81
20	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 8,5 MM	UN	1	$ 15.391,01	$ 2.924,29	$ 18.315,30

21	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 9 MM	UN	1	$ 18.270,55	$ 3.471,40	$ 21.741,96
22	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 9,5 MM	UN	1	$ 20.593,92	$ 3.912,84	$ 24.506,76
23	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 10 MM	UN	1	$ 20.338,22	$ 3.864,26	$ 24.202,49
24	BROCA CENTRO DE ACERO RÁPIDO HSS- BS 2	UN	1	$ 22.993,19	$ 4.368,71	$ 27.361,90
25	BROCA CENTRO DE ACERO RÁPIDO HSS BS-5	UN	1	$ 18.036,13	$ 3.426,87	$ 21.463,00
26	BROCA CENTRO DE ACERO RÁPIDO HSS BS-3	UN	1	$ 30.914,47	$ 5.873,75	$ 36.788,22
27	BROCA PUNTA DE TUGSTENO DE 1/8"	UN	1	$ 4.582,10	$ 870,60	$ 5.452,70
28	BROCA PUNTA DE TUGSTENO DE 5/16"	UN	1	$ 7.080,24	$ 1.345,25	$ 8.425,49
29	BROCA RANURADA PARA CONCRETO DE 3/8" X 6 "	UN	1	$ 9.427,44	$ 1.791,21	$ 11.218,65
30	CAJA PLÁSTICA PARA HERRAMIENTAS DE 16"	UN	1	$ 40.051,80	$ 7.609,84	$ 47.661,64
31	CARETA SOLDADOR AUTOMATICA	UN	1	$ 117.584,26	$ 22.341,01	$ 139.925,27
32	FRESA VERTICAL 12MM 4 CORTES HSS	UN	1	$ 30.310,36	$ 5.758,97	$ 36.069,33
33	FRESA VERTICAL 5MM 4 CORTES HSS	UN	1	$ 19.984,59	$ 3.797,07	$ 23.781,67
34	FRESA VERTICAL 6MM 4 CORTES HSS	UN	1	$ 86.789,00	$ 16.489,91	$ 103.278,91
35	FRESA VERTICAL 8MM 4 CORTES HSS	UN	1	$ 26.214,15	$ 4.980,69	$ 31.194,83
36	MACHUELO DE 1/4 NPT	UN	1	$ 23.703,24	$ 4.503,61	$ 28.206,85
37	MACHUELO DE 1/8 NPT	UN	1	$ 19.505,67	$ 3.706,08	$ 23.211,75
38	MACHUELO DE 10 MM PASO DE 1.5	JG	1	$ 16.188,05	$ 3.075,73	$ 19.263,78
39	MACHUELO DE 4 MM	JG	1	$ 24.095,80	$ 4.578,20	$ 28.674,00
40	MACHUELO DE 5 MM	JG	1	$ 33.005,27	$ 6.271,00	$ 39.276,27
41	MACHUELO DE 6 MM PASO 1	JG	1	$ 35.196,77	$ 6.687,39	$ 41.884,15
42	MACHUELO DE 8 MM	JG	1	$ 37.609,52	$ 7.145,81	$ 44.755,33
43	JUEGO DE COPAS RATCHET ENTRE 6-22 MM DE 1/2"	JG	1	$ 230.221,79	$ 43.742,14	$ 273.963,93
44	JUEGO DE LLAVES TORX INDIVIDUALES	JG	1	$ 19.778,36	$ 3.757,89	$ 23.536,24
45	JUEGO DE LLAVES MIXTAS METRICAS ENTRE 7-19 MM	JG	1	$ 119.802,47	$ 22.762,47	$ 142.564,94
46	LLAVES DE GANCHO FLEXIBLE CON CABEZA AJUSTABLE Y ACABADO CROMADO	JG	1	$ 40.351,83	$ 7.666,85	$ 48.018,68
47	JUEGO LLAVES HEXAGONAS TORX NAVAJA ENTRE T9 Y T40	JG	1	$ 36.316,00	$ 6.900,04	$ 43.216,04
48	JUEGO DESTORNILLADORES EN ACERO Y AISLADOS	JG	1	$ 125.930,49	$ 23.926,79	$ 149.857,29
49	LLAVE DE EXPANSIÓN DE 6"	UN	1	$ 25.780,33	$ 4.898,26	$ 30.678,59
50	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES MILIMETRICAS TIPO NAVAJA	UN	1	$ 36.856,22	$ 7.002,68	$ 43.858,90
51	JUEGO DE LLAVES ALLEN EN CROMOVANADIO CON ROTULA	JG	1	$ 51.792,67	$ 9.840,61	$ 61.633,27
52	JUEGO DE LLAVES TIPO ALLEN EN TEE MILIMETRICAS	JG	1	$ 84.337,42	$ 16.024,11	$ 100.361,53
53	LLAVE MIXTA DE 11 MM CROMOVANADIO	UN	1	$ 10.516,06	$ 1.998,05	$ 12.514,11
54	LLAVE MIXTA DE 12 MM CROMOVANADIO	UN	1	$ 9.399,76	$ 1.785,95	$ 11.185,72
55	LLAVE MIXTA DE 10 MM CROMOVANADIO	UN	1	$ 8.428,54	$ 1.601,42	$ 10.029,96
56	LLAVE MIXTA DE 13 MM CROMOVANADIO	UN	1	$ 10.566,66	$ 2.007,67	$ 12.574,33
57	LLAVE MIXTA DE 14 MM CROMOVANADIO	UN	1	$ 11.821,96	$ 2.246,17	$ 14.068,13
58	LLAVE MIXTA DE 17 MM CROMOVANADIO	UN	1	$ 15.520,46	$ 2.948,89	$ 18.469,34
59	LLAVE MIXTA DE 7 MM CROMOVANADIO	UN	1	$ 7.333,05	$ 1.393,28	$ 8.726,33
60	LLAVE MIXTA DE 8 MM CROMOVANADIO	UN	1	$ 7.489,02	$ 1.422,91	$ 8.911,93
61	LLAVE MIXTA DE 19 MM (3/4") CROMOVANADIO	UN	1	$ 14.370,56	$ 2.730,41	$ 17.100,96
62	PULIDORA DE 4 1/2" CON EJE 5/8" (110 V, 1500W/ 11.000rpm)	UN	1	$ 572.068,88	$ 108.693,09	$ 680.761,97

63	TALADRO PERCUTOR DE 1/2" VEL. VARIABLE (110 V. 750 W)	UN	1	$ 249.563,52	$ 47.417,07	$ 296.980,59
64	JUEGO DE PINZAS PINSEGEL INTERIOR Y EXTERIOR	JG	1	$ 64.090,06	$ 12.177,11	$ 76.267,18
65	PRENSAS EN C DE 8"	JG	1	$ 39.438,30	$ 7.493,28	$ 46.931,58
66	JUEGO EXTRACTOR DE TORNILLOS	JG	1	$ 56.714,18	$ 10.775,69	$ 67.489,87
67	KIT HELICOIL REPARACION DE ROSCAS (5-6-8-10-12 MM)	UN	1	$ 314.442,92	$ 59.744,15	$ 374.187,08
68	MOTOTOOL 110 V 350W 25000Rpm (CUADRANTE 1/4" - 1/8")	UN	1	$ 206.690,58	$ 39.271,21	$ 245.961,80
69	EXTRACTOR DE RODAMIENTOS TIPO GUILLOTINA (25MM-75MM)	UN	1	$ 92.946,99	$ 17.659,93	$ 110.606,92
70	SIERRA EN ACERO PLATA MH 18-12	UN	1	$ 3.701,67	$ 703,32	$ 4.404,99
71	HOJA DE SIERRA REF RS 1210-5 DE 10	UN	1	$ 67.639,07	$ 12.851,42	$ 80.490,49
72	DISCO DE CORTE PARA PULIDORA DE 7X 1/8"	UN	1	$ 5.622,33	$ 1.068,24	$ 6.690,58
73	DISCO DE CORTE METAL PARA PULIDORA DE 4 1/2"	UN	1	$ 3.865,80	$ 734,50	$ 4.600,30
74	DISCO PARA PULIR METAL PARA PULIDORA 4 1/2"	UN	1	$ 5.489,57	$ 1.043,02	$ 6.532,59
75	DISCO CIRCONIO #60 (PULIR)	UN	1	$ 4.353,74	$ 827,21	$ 5.180,95
76	DISCO CIRCONIO #80 (PULIR)	UN	1	$ 4.353,74	$ 827,21	$ 5.180,95
77	DISCO CIRCONIO #100 (PULIR)	UN	1	$ 4.172,41	$ 792,76	$ 4.965,16
78	DISCO CIRCONIO #120 (PULIR)	UN	1	$ 4.391,10	$ 834,31	$ 5.225,41
79	DISCO PARA TRONZADORA DE 14"X 7/64" X 1"	UN	1	$ 19.477,10	$ 3.700,65	$ 23.177,75
80	FILTROS DE MASCARILLA/RESPIRADOR PARA SOLDADURA	UN	1	$ 16.428,13	$ 3.121,35	$ 19.549,48
81	MASCARILLA/RESPIRADOR PARA SOLDADURA	UN	1	$ 40.685,33	$ 7.730,21	$ 48.415,55
82	CARETA PARA ESMERILAR	UN	1	$ 17.966,00	$ 3.413,54	$ 21.379,54
83	ACEITERA DE PIPETA FLEXIBLE CON APLICADOR DE 500cc	UN	1	$ 17.592,01	$ 3.342,48	$ 20.934,50
84	MARCADORES INDUSTRIALES BASE PINTURA	UN	1	$ 19.933,36	$ 3.787,34	$ 23.720,70
85	MARTILLO DE 12 ONZ DUREZA HRC 50 - 58	UN	1	$ 12.342,00	$ 2.344,98	$ 14.686,98
86	MARTILLO DE 8 ONZ DUREZA HRC 50 - 58	UN	1	$ 10.883,20	$ 2.067,81	$ 12.951,01
87	JUEGO DESTORNILLADOR PERILLERO ESTRELLA PALA	JG	1	$ 19.350,49	$ 3.676,59	$ 23.027,08
88	CORTADOR DE CADENAS	UN	1	$ 48.836,37	$ 9.278,91	$ 58.115,28
89	JUEGO DE PUNZONES O BOTADORES	JG	1	$ 125.964,76	$ 23.933,30	$ 149.898,06
90	JUEGO DE ESCUADRAS METÁLICAS INDUSTRIALES	JG	1	$ 73.426,31	$ 13.951,00	$ 87.377,31
91	PISTOLA AIRE LSP-1/4-D	UN	1	$ 34.108,88	$ 6.480,69	$ 40.589,57
92	NIVEL MAGNETICO DE 24 PULGADAS	UN	1	$ 41.739,50	$ 7.930,50	$ 49.670,00
93	INYECTOR DE GRASA DE DOBLE PISTON	UN	1	$ 95.254,91	$ 18.098,43	$ 113.353,35
94	GATO HIDRAULICO 10 TON TIPO BOTELLA	UN	1	$ 111.190,34	$ 21.126,16	$ 132.316,50
95	JUEGO DESTORNILLADORES PALA Y ESTRELLA	UN	1	$ 103.657,80	$ 19.694,98	$ 123.352,79
96	CORTADOR CON CUCHILLA DE SIERRA (BISTURI INDUSTRIAL)	UN	1	$ 25.616,77	$ 4.867,19	$ 30.483,96
97	BURIL DERECHO EN ACERO RÁPIDO HSS DE 1/2"	UN	1	$ 17.601,60	$ 3.344,30	$ 20.945,90
98	BURIL DERECHO EN ACERO RÁPIDO HSS 3/8"	UN	1	$ 11.815,01	$ 2.244,85	$ 14.059,87
99	BURIL EN ACERO RÁPIDO HSS CUCHILLA 1/8 X 3/4	UN	1	$ 32.951,92	$ 6.260,86	$ 39.212,78
100	BURIL DERECHO EN ACERO RÁPIDO HSS 5/16"	UN	1	$ 9.237,67	$ 1.755,16	$ 10.992,82
101	EXTRACTOR DE TRES PATAS PARA POLEAS Y RODAMIENTOS 3"	JG	1	$ 122.109,17	$ 23.200,74	$ 145.309,91
102	JUEGO FRESAS PARA MOTOTOOL EN ACERO RAPIDO HSS (1/8"-1/4")	JG	1	$ 56.704,27	$ 10.773,81	$ 67.478,08
103	*CAUTIN PROFESIONAL 48 W PUNTA HIERRO/ESTAÑO* TEMP. 160°-480°	UN	1	$ 154.991,38	$ 29.448,36	$ 184.439,74
104	REMACHE POP 1/8 x 3/8 ALUMINIO	UN	1	$ 46,37	$ 8,81	$ 55,18

105	REMACHE POP 1/8 x 1/2 ALUMINIO	UN	1	$ 46,61	$ 8,86	$ 55,46
106	REMACHE POP 3/16 x 3/8 ALUMINIO	UN	1	$ 74,32	$ 14,12	$ 88,45
107	REMACHE POP 3/16 x 1/2 ALUMINIO	UN	1	$ 79,66	$ 15,14	$ 94,79
108	REMACHADORA PROFESIONAL 10"	UN	1	$ 76.110,68	$ 14.461,03	$ 90.571,71
109	DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA MANOS	GLN	1	$ 73.742,07	$ 14.010,99	$ 87.753,06
110	BARRA TUGSTENO PUNTO GRIS 3/16"	CJ	1	$ 12.397,13	$ 2.355,45	$ 14.752,58
111	BARRA TUGSTENO PUNTO GRIS 1/16"	CJ	1	$ 9.760,57	$ 1.854,51	$ 11.615,08
112	CEPILLO DE ALAMBRE EN ACERO INOXIDABLE	UN	1	$ 9.184,45	$ 1.745,05	$ 10.929,50
113	BOQUILLA 220671 HYPERTHERM 45 AMP PLASMA	UN	1	$ 105.067,44	$ 19.962,81	$ 125.030,25
114	BOQUILLA 220669 HYPERTHERM 45 AMP PLASMA	UN	1	$ 159.195,01	$ 30.247,05	$ 189.442,06
115	BOQUILLA 220713 HYPERTHERM 45 AMP PLASMA	UN	1	$ 160.014,33	$ 30.402,72	$ 190.417,05
116	JUEGO BOQUILLAS HYPERTHERM 45 AMP PLASMA	JG	1	$ 163.119,52	$ 30.992,71	$ 194.112,23
VALOR TOTAL LOTE 3						$ 6.566.198,66

LOTE 4 ACEITE EN AEROSOL

ITEM	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	ACEITE EN AEROSOL (400 ML-450ML)	TR	1	$ 26.660,00	$ 5.065,40	$ 31.725,40
VALOR TOTAL LOTE 4						$ 31.725,40

CALCULO DEL PRESUPUESTO TOTAL

LOTE 1 : FERRETERÍA PESADA

LOTE 1 FERRETERIA PESADA				COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7	PROMEDIO	TOTAL UNIDADES
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD CAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR CON UNIDADES SIN IVA
1	ABRAZADERA TRICLAMP EN ACERO INOXIDABLE DE 2"	UN	50	$ 15.546	$ 16.457	$ 12.175	$ 14.400	$ 17.000	$ 0	$ 23.117	$ 16.449	$ 822.460
2	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 2" SANITARIA CLAMP	UN	10	$ 39.496	$ 52.378	$ 37.413	$ 36.600	$ 46.900	$ 37.500	$ 48.356	$ 42.663	$ 426.633
3	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 2" ROSCADO	UN	10	$ 47.059	$ 33.094	$ 23.875	$ 44.000	$ 25.680	$ 50.418	$ 36.557	$ 37.240	$ 372.404

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

LOTE 1 FERRETERIA PESADA				COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7	PROMEDIO	TOTAL UNIDADES
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR CON UNIDADES SIN IVA
4	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/4" ROSCADO	UN	10	$ 24.370	$ 15.870	$ 12.346	$ 23.000	$ 17.260	$ 25.529	$ 18.920	$ 19.614	$ 196.135
5	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2" ROSCADO	UN	20	$ 6.723	$ 19.429	$ 4.360	$ 5.900	$ 44.200	$ 6.833	$ 23.385	$ 23.816	$ 476.314
6	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 2 1/2'' SANITARIA FERULADO	UN	15	$ 60.504	$ 75.526	$ 54.657	$ 63.000	$ 76.000	$ 65.277	$ 71.663	$ 66.661	$ 999.915
7	CODO EN ACERO INOXIDABLE 2 1/2" SANITARIA SOLDAR	UN	15	$ 28.571	$ 31.700	$ 23.069	$ 28.000	$ 24.310	$ 30.555	$ 37.952	$ 29.165	$ 437.480
8	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 3/4" ROSCADO	UN	15	$ 10.504	$ 7.557	$ 5.361	$ 9.560	$ 6.570	$ 11.076	$ 8.092	$ 8.389	$ 125.829
9	CODO 90° EN ACERO INOXIDABLE DE 1" ROSCADO	UN	15	$ 15.126	$ 12.084	$ 8.610	$ 14.145	$ 9.000	$ 16.104	$ 13.674	$ 12.678	$ 190.164
10	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 1" SANITARIO SOLDAR	UN	10	$ 9.244	$ 11.125	$ 8.359	$ 9.100	$ 7.430	$ 9.722	$ 12.619	$ 9.657	$ 96.570
11	EMPAQUE TRICLAN DE 2"	UN	50	$ 1.429	$ 1.534	$ 1.237	$ 1.245	$ 2.100	$ 0	$ 2.009	$ 1.592	$ 79.613
12	FERULA EN ACERO INOXIDABLE DE 1"	UN	20	$ 5.462	$ 5.964	$ 3.749	$ 4.950	$ 5.150	$ 0	$ 8.427	$ 5.617	$ 112.341
13	FERULA EN ACERO INOXIDABLE DE 2 1/2" SANITARIA	UN	40	$ 7.143	$ 8.746	$ 5.216	$ 6.500	$ 7.550	$ 0	$ 14.176	$ 7.031	$ 281.239
14	FERULA EN ACERO INOXIDABLE DE 2"	UN	50	$ 5.462	$ 6.662	$ 3.963	$ 5.100	$ 5.980	$ 0	$ 12.278	$ 5.433	$ 271.672
15	REDUCCION EN ACERO INOXIDABLE ROSCADA DE 1 A 1/2 TUERCA	UN	30	$ 10.084	$ 7.291	$ 3.062	$ 4.200	$ 4.650	$ 9.223	$ 8.590	$ 8.797	$ 263.910
16	REDUCCION EN ACERO INOXIDABLE	UN	30	$ 10.084	$ 6.695	$ 3.062	$ 4.200	$ 4.650	$ 9.223	$ 8.590	$ 8.698	$ 260.940

LOTE 1 FERRETERIA PESADA				COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7	PROMEDIO	TOTAL UNIDADES
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR CON UNIDADES SIN IVA
	ROSCADA 1" A 3/4" TUE											
17	REDUCCION EN ACERO INOXIDABLE ROSCA DE 1/2" A 1/4" TUERCA	UN	30	$ 5.462	$ 3.575	$ 3.062	$ 4.200	$ 4.850	$ 4.693	$ 4.083	$ 4.275	$ 128.251
18	REDUCCION EN ACERO INOXIDABLE ROSCADA DE 3/4" A 1/2" TUERCA	UN	30	$ 5.462	$ 8.265	$ 3.062	$ 4.200	$ 4.850	$ 5.178	$ 5.292	$ 5.187	$ 155.611
19	VALVULA BOLA EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/4" ROSCADA	UN	10	$ 84.034	$ 89.136	$ 54.435	$ 82.000	$ 70.100	$ 81.288	$ 104.035	$ 80.718	$ 807.182
20	VALVULA BOLA EN ACERO EN ACERO INOXIDABLE DE 1" ROSCADA	UN	20	$ 58.824	$ 45.245	$ 42.473	$ 62.960	$ 44.550	$ 55.125	$ 63.180	$ 53.194	$ 1.063.876
21	VALVULA BOLA EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2" ROSCADA	UN	15	$ 112.605	$ 97.397	$ 72.332	$ 115.000	$ 92.350	$ 108.137	$ 130.267	$ 104.013	$ 1.560.189
22	VALVULA BOLA EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2" ROSCADA	UN	20	$ 29.412	$ 25.092	$ 17.907	$ 36.700	$ 24.030	$ 26.750	$ 33.822	$ 27.673	$ 553.465
23	VALVULA BOLA EN ACERO INOXIDABLE DE 2" ROSCADA	UN	10	$ 174.790	$ 129.234	$ 98.787	$ 164.000	$ 121.930	$ 168.608	$ 174.359	$ 147.387	$ 1.473.868
24	TEE EN ACERO INOXIDABLE DE 2" SANITARIA P/ SOLDAR	UN	20	$ 31.933	$ 32.122	$ 22.307	$ 29.440	$ 22.350	$ 30.124	$ 34.600	$ 28.982	$ 579.645
25	TEE EN ACERO INOXIDABLE DE 3" SANITARIA P/ SOLDAR	UN	10	$ 57.983	$ 55.549	$ 36.668	$ 54.780	$ 40.700	$ 56.250	$ 59.608	$ 51.648	$ 516.483
26	TEE ACERO EN ACERO INOXIDABLE DE 3/4" ROSCADA	UN	20	$ 8.908	$ 11.106	$ 6.905	$ 11.990	$ 8.325	$ 12.311	$ 11.832	$ 10.197	$ 203.933
27	TEE EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2" ROSCADA	UN	10	$ 31.092	$ 64.590	$ 21.364	$ 28.800	$ 24.100	$ 29.286	$ 35.943	$ 28.431	$ 284.309
28	UNION EN ACERO INOXIDABLE DE 1"	UN	10	$ 14.286	$ 10.670	$ 5.123	$ 13.550	$ 7.110	$ 13.045	$ 8.956	$ 10.391	$ 103.914

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

LOTE 1 FERRETERIA PESADA				COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7	PROMEDIO	TOTAL UNIDADES
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR CON UNIDADES SIN IVA
29	UNION EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2"	UN	10	$ 31.933	$14.306	$10.972	$ 26.000	$15.500	$ 26.271	$15.623	$ 28.068	$ 280.679
30	UNION EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2"	UN	10	$27.731	$ 6.910	$ 3.970	$ 6.700	$ 3.340	$ 6.588	$ 5.860	$ 5.561	$ 55.613
31	UNION EN ACERO INOXIDABLE DE 3/4"	UN	10	$ 8.824	$ 7.093	$ 4.471	$ 7.645	$ 4.850	$ 7.850	$ 7.311	$ 6.863	$ 68.634
32	UNION EN ACERO INOXIDABLE DE 2 1/2"	UN	10	$ 89.076	$ 77.406	$ 25.264	$ 83.900	$ 47.710	$ 86.386	$ 58.380	$ 79.030	$ 790.295
33	BUJE PVC DE 1" A 1/2" CEMENTADO	UN	30	$ 1.513	$ 1.278	$ 1.200	$ 838	$ 1.110	$ 1.207	$ 1.120	$ 1.181	$ 35.424
34	REDUCCION PVC SANITARIA SOLDAR DE 1" A 3/4"	UN	30	$ 1.513	$ 1.004	$ 1.200	$ 838	$ 1.110	$ 1.207	$ 1.120	$ 1.142	$ 34.250
35	REDUCCION PVC SANITARIA SOLDAR DE 1/2" A 1/4"	UN	30	$ 1.513	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.126	$ 3.181	$ 1.940	$ 58.196
36	REDUCCION PVC SANITARIA SOLDAR DE 3/4" A 1/2"	UN	30	$ 1.513	$ 640	$ 700	$ 425	$ 600	$ 606	$ 563	$ 721	$ 21.630
37	VARILLA ROSCADA EN ACERO INOXIDABLE DE 3/8" X 1 METRO	UN	8	$ 17.647	$30.593	$ 0	$ 15.000	$ 17.268	$ 15.683	$ 10.880	$ 10.925	$ 87.403
38	VARILLA ROSCADA EN ACERO INOXIDABLE 1/2'' X 1M	UN	8	$ 36.134	$ 44.145	$ 0	$ 22.000	$ 31.485	$ 33.816	$ 18.687	$ 36.395	$ 291.161
39	EJE EN ACERO INOXIDABLE DE 3/8" X 1 METRO	UN	24	$ 14.286	$ 18.159	$ 0	$ 15.980	$ 17.635	$ 0	$ 9.648	$ 16.515	$ 396.360
40	EJE EN ACERO INOXIDABLE 1/2" X 1 METRO	UN	24	$ 29.412	$ 32.130	$ 0	$ 28.500	$ 28.665	$ 0	$ 17.134	$ 29.677	$ 712.239
41	UNION EN ACERO INOXIDABLE DE 2"	UN	10	$ 42.857	$ 23.281	$ 13.382	$ 40.860	$ 19.450	$ 41.506	$ 25.715	$ 41.741	$ 417.410
42	UNIVERSAL ACERO EN ACERO	UN	10	$ 27.731	$ 25.006	$ 16.386	$ 25.000	$ 19.260	$ 25.178	$ 39.292	$ 23.094	$ 230.935

LOTE 1 FERRETERIA PESADA				COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7	PROMEDIO	TOTAL UNIDADES
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR CON UNIDADES SIN IVA
	INOXIDABLE DE 1"											
43	UNIVERSAL EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2"	UN	10	$ 18.908	$ 14.590	$ 10.640	$ 17.600	$ 10.360	$ 18.034	$ 13.679	$ 14.830	$ 148.301
										VALOR TOTAL SIN IVA		$ 16.472.876
										VALOR TOTAL CON IVA		$ 19.602.722

LOTE 2 – FERRETERÍA LIVIANA

LOTE 2 FERRETERÍA LIVIANA				COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7	PROMEDIO	TOTAL UNIDADES
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR CON UNIDADES SIN IVA
1	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1 1/2"	UN	30	$ 4.622	3.927	$ 3.200	$ 2.600	$ 3.700	$ 5.586	$ 3.027	$ 3.789	$ 113.674
2	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1"	UN	30	$ 3.193	$ 1.649	$ 1.250	$ 1.090	$ 1.500	$ 2.263	$ 1.227	$ 1.739	$ 52.167
3	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1/2"	UN	40	$ 1.008	$ 457	$ 350	$ 290	$ 400	$ 598	$ 342	$ 492	$ 19.686
4	ADHESIVO LOCTITE 495	FR	20	$ 80.672	$ 66.968	$ 60.534	$ 71.600	$ 6.659	$ 49.366	$ 71.015	$ 66.693	$ 1.333.851
5	ANCLA DE 1/2"X3"	UN	50	$ 5.462	$ 0	$ 1.700	$ 4.800	$ 743	$ 0	$ 746	$ 1.063	$ 53.144
6	ANCLA DE 3/8"X2"	UN	200	$ 5.042	$ 0	$ 600	$ 1.885	$ 404	$ 0	$ 396	$ 821	$ 164.271
7	CANILLA PARA MANGUERA DE 1/2"	UN	15	$ 25.210	$ 28.772	$ 33.126	$ 21.000	$ 0	$ 33.034	$ 26.178	$ 27.887	$ 418.300
8	CINTA DE ENMASCARAR DE 3/4"	UN	50	$ 5.042	$ 3.196	$ 2.768	$ 3.200	$ 2.279	$ 6.165	$ 2.554	$ 2.799	$ 139.974
9	CINTA DE TEFLON DE 3/4"	ROL	100	$ 5.042	$ 2.740	$ 1.770	$ 37.000	$ 0	$ 2.809	$ 1.447	$ 2.192	$ 219.150
10	CODO PVC DE 1"	UN	30	$ 3.361	$ 1.826	$ 2.487	$ 2.090	$ 1.800	$ 2.204	$ 1.671	$ 2.206	$ 66.169
11	CODO PVC DE 1/2"	UN	80	$ 1.008	$ 457	$ 1.053	$ 679	$ 580	$ 704	$ 476	$ 708	$ 56.653
12	CODO PVC DE 1 1/2"	UN	20	$ 5.714	$ 1.626	$ 5.400	$ 515	$ 6.400	$ 9.750	$ 5.574	$ 6.568	$ 131.353
13	CODO PVC DE 2"	UN	20	$ 12.605	$ 2.100	$ 14.650	$ 22.775	$ 30.400	$ 2.180	$ 9.848	$ 4.709	$ 94.187
14	FLEXOMETRO 5 METROS METALICO	UN	40	$ 18.487	$ 15.984	$ 11.843	$ 10.500	$ 15.412	$ 12.350	$ 19.321	$ 14.842	$ 593.698
15	PEGANTE INDUSTRIAL AXW	GLN	5	$ 134.454	$ 0	$ 185.714	$ 72.880	$ 0	$ 120.000	$ 83.775	$ 146.723	$ 733.613
16	PINTURA ANTICORROSIVA NEGRA	GLN	8	$ 63.025	$ 59.828	$ 71.477	$ 99.700	$ 73.579	$ 68.400	$ 64.743	$ 71.536	$ 572.289
17	PINTURA LACA AMARILLO	GLN	8	$ 159.664	$ 97.643	$ 114.214	$ 99.700	$ 130.772	$ 111.000	$ 103.454	$ 116.635	$ 933.082
18	PINTURA LACA BLANCO BRILLANTE	GLN	8	$ 159.664	$ 97.643	$ 155.675	$ 99.700	$ 130.772	$ 111.000	$ 103.454	$ 122.558	$ 980.466
19	PINTURA LACA GRIS (GRIS PLATA)	GLN	8	$ 159.664	$ 97.643	$ 114.214	$ 99.700	$ 130.772	$ 111.000	$ 103.454	$ 116.635	$ 933.082
20	PINTURA LACA NARANJA 20	GLN	4	$ 159.664	$ 97.643	$ 114.214	$ 99.700	$ 130.772	$ 111.000	$ 103.454	$ 116.635	$ 466.541
21	PINTURA LACA GRIS RATÓN	GLN	8	$ 159.664	$ 97.643	$ 119.925	$ 148.000	$ 0	$ 111.000	$ 103.454	$ 123.281	$ 986.248

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
	Estudios y documentos previos	Fecha Aprobación: 2024/07/15

LOTE 2 FERRETERÍA LIVIANA				COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7	PROMEDIO	TOTAL UNIDADES
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR CON UNIDADES SIN IVA
22	PINTURA LACA NEGRA	GLN	8	$ 159.664	$ 97.643	$ 114.214	$ 99.700	$ 130.772	$ 111.000	$ 103.454	$ 116.635	$ 933.082
23	RUEDA DE CAUCHO DE 4" CON BASE FIJA	UN	20	$ 48.739	$ 0	$ 77.227	$ 77.000	$ 0	$ 0	$ 23.197	$ 67.655	$ 1.353.110
24	RUEDA DE CAUCHO DE 4" CON BASE GIRATORIA	UN	30	$ 42.017	$ 0	$ 92.234	$ 89.000	$ 0	$ 0	$ 29.162	$ 74.417	$ 2.232.508
25	SILICONA GRIS PARA RELLENAR HOLGURAS, EN FORMA DE PASTA (70 ML)	UN	30	$ 15.966	$ 27.310	$ 137.317	$ 26.600	$ 16.682	$ 20.000	$ 38.550	$ 28.115	$ 843.450
26	SILICONA NEGRA ADHESIVA Y SELLADORA DE 70 ML	UN	30	$ 15.966	$ 27.310	$ 7.397	$ 11.400	$ 16.993	$ 7.700	$ 6.173	$ 10.938	$ 328.145
27	SILICONA ROJA ALTA PARA TEMPERATURA DE 70 ML	UN	30	$ 10.924	$ 0	$ 11.571	$ 9.700	$ 26.456	$ 7.700	$ 16.954	$ 9.974	$ 299.215
28	SILICONA TRANSPARENTE DE 70 ML	UN	30	$ 8.403	$ 16.984	$ 7.624	$ 9.700	$ 17.054	$ 8.300	$ 6.173	$ 8.040	$ 241.202
29	GUANTE MULTIPROPÓSITO DE NYLON RECUBIERTO DE NITRILO ESPUMADO NUMERO 8	PAA	30	$ 13.445	$ 0	$ 15.306	$ 8.400	$ 81.618	$ 18.194	$ 9.941	$ 13.057	$ 391.718
30	GUANTE MULTIPROPÓSITO DE NYLON RECUBIERTO DE NITRILO ESPUMADO NUMERO 9	PAA	30	$ 13.445	$ 0	$ 15.306	$ 8.400	$ 81.618	$ 18.194	$ 9.941	$ 13.057	$ 391.718
31	SOLDADURA LIQUIDA PARA UNIONES ENTRE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE PVC	CTO	30	$ 88.235	$ 62.111	$ 96.338	$ 46.000	$ 91.000	$ 16.900	$ 71.566	$ 81.850	$ 2.455.502
32	LIMPIADOR PVC	CTO	30	$ 33.613	$ 30.142	$ 37.729	$ 29.000	$ 43.900	$ 11.000	$ 37.958	$ 35.390	$ 1.061.712
33	SOLDADURA 308L DE 1/8"	LB	20	$ 134.454	$ 160.759	$ 66.285	$ 65.000	$ 29.367	$ 0	$ 23.392	$ 106.624	$ 2.132.489
34	SOLDADURA 308L DE 3/32"	LB	40	$ 151.261	$ 160.759	$ 67.714	$ 66.000	$ 0	$ 0	$ 23.392	$ 111.433	$ 4.457.335
35	SOLDADURA 6011 DE 1/8"	LB	50	$ 10.924	$ 17.354	$ 22.734	$ 17.600	$ 10.650	$ 18.000	$ 25.253	$ 17.502	$ 875.110
36	SOLDADURA 6011 DE 3/32"	LB	50	$ 10.924	$ 18.268	$ 16.472	$ 19.200	$ 10.800	$ 19.500	$ 26.100	$ 17.323	$ 866.174
37	SOLDADURA 7018 DE 1/8	LB	50	$ 22.689	$ 17.354	$ 21.328	$ 17.500	$ 11.750	$ 21.000	$ 24.954	$ 19.511	$ 975.536
38	SOLDADURA 7018 DE 3/32"	LB	50	$ 22.689	$ 18.268	$ 22.144	$ 19.200	$ 10.800	$ 23.000	$ 22.188	$ 19.756	$ 987.779
39	SOLDADURA 6013 DE 3/32"	LB	40	$ 10.924	$ 18.268	$ 16.472	$ 17.850	$ 6.665	$ 24.300	$ 23.498	$ 18.552	$ 742.082
40	SOLDADURA ALUMINIO 3055 DE 1/8"	CJ	20	$ 277.311	$ 160.788	$ 424.285	$ 359.000	$ 0	$ 236.000	$ 39.766	$ 291.477	$ 5.829.536
41	SOLDADURA PARA HIERRO CAS TEC FUNDIDO DE 1/8"	CJ	50	$ 302.521	$ 0	$ 414.285	$ 398.000	$ 0	$ 417.000	$ 168.345	$ 382.952	$ 19.147.575
42	ROLLO DE 5KG DE ALAMBRE PARA SOLDAR ACERO INOXIDABLE EQUIPO MIG (0,9MM/0,035")	UN	3	$ 189.076	$ 158.481	$ 64.780	$ 171.000	$ 0	$ 243.000	$ 233.921	$ 199.096	$ 597.287
43	ROLLO DE 15KG DE ALAMBRE PARA SOLDADURA EQUIPO MIG (0,9MM/0,035")	UN	3	$ 159.664	$ 148.226	$ 98.857	$ 126.000	$ 1.264.684	$ 125.000	$ 122.530	$ 130.046	$ 390.138
44	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 60	UN	30	$ 2.101	$ 1.826	$ 1.650	$ 985	$ 1.900	$ 1.750	$ 1.572	$ 1.683	$ 50.502
45	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 80	UN	30	$ 2.101	$ 1.826	$ 1.550	$ 1.060	$ 1.790	$ 1.450	$ 1.384	$ 1.594	$ 47.831
46	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 100	UN	30	$ 2.101	$ 1.644	$ 1.550	$ 1.060	$ 1.790	$ 1.200	$ 1.375	$ 1.531	$ 45.941
47	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 120	UN	30	$ 2.101	$ 1.644	$ 1.450	$ 950	$ 1.662	$ 1.450	$ 1.471	$ 1.533	$ 45.975
48	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 140	UN	30	$ 2.101	$ 1.644	$ 1.450	$ 950	$ 0	$ 0	$ 1.602	$ 1.549	$ 46.481

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-013**
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		**Fecha Aprobación: 2024/07/15**

LOTE 2 FERRETERÍA LIVIANA				COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7	PROMEDIO	TOTAL UNIDADES
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR CON UNIDADES SIN IVA
49	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 160	UN	30	$ 2.101	$ 1.644	$ 1.450	$ 0	$ 1.662	$ 1.800	$ 2.493	$ 1.858	$ 55.748
50	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 180	UN	30	$ 2.101	$ 1.644	$ 1.450	$ 950	$ 1.662	$ 1.150	$ 2.493	$ 1.636	$ 49.070
51	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 220	UN	30	$ 2.101	$ 1.644	$ 1.350	$ 885	$ 1.376	$ 1.200	$ 1.303	$ 1.408	$ 42.254
52	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 240	UN	30	$ 2.101	$ 1.644	$ 1.350	$ 1.300	$ 1.376	$ 950	$ 1.303	$ 1.432	$ 42.961
53	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 280	UN	30	$ 2.101	$ 1.644	$ 1.350	$ 1.300	$ 1.376	$ 850	$ 1.303	$ 1.418	$ 42.533
54	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 320	UN	30	$ 2.101	$ 1.644	$ 1.350	$ 1.300	$ 1.376	$ 850	$ 1.303	$ 1.418	$ 42.533
55	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 360	UN	30	$ 2.101	$ 1.644	$ 1.350	$ 1.300	$ 1.376	$ 950	$ 1.303	$ 1.432	$ 42.961
56	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 400	UN	30	$ 2.101	$ 1.644	$ 1.350	$ 1.300	$ 1.376	$ 950	$ 1.303	$ 1.432	$ 42.961
57	ACEITE SOLUBLE PARA TORNO	GLN	5	$ 117.647	$ 0	$ 164.288	$ 110.000	$ 0	$ 0	$ 172.030	$ 140.991	$ 704.956
58	TUBO DE PVC PRESION DE 1 1/2" X 6 METROS	UN	10	$ 55.462	$ 55.717	$ 51.370	$ 41.000	$ 60.610	$ 54.986	$ 52.476	$ 53.089	$ 530.887
59	TUBO DE PVC PRESION DE 1" X 6 METROS	UN	10	$ 29.412	$ 34.709	$ 33.526	$ 18.000	$ 25.900	$ 23.379	$ 21.147	$ 26.582	$ 265.818
60	TUBO DE PVC DE 1/2" X 6 METROS	UN	30	$ 21.008	$ 13.701	$ 13.420	$ 11.450	$ 20.900	$ 18.843	$ 17.218	$ 16.649	$ 499.459
61	TUBO DE PVC PRESION DE 2" X 6 METROS	UN	20	$ 75.630	$ 59.828	$ 77.000	$ 65.400	$ 93.000	$ 84.319	$ 80.471	$ 76.521	$ 1.530.424
62	TUBO DE PVC PRESION DE 3/4" X 6 METROS	UN	10	$ 21.008	$ 18.268	$ 25.780	$ 13.350	$ 27.800	$ 25.088	$ 17.044	$ 21.191	$ 211.912
63	TEE DE PVC DE 1 1/2"	UN	10	$ 7.143	$ 3.744	$ 11.822	$ 11.000	$ 60.610	$ 13.399	$ 7.908	$ 10.068	$ 100.680
64	TEE DE PVC DE 1/2"	UN	10	$ 1.681	$ 548	$ 9.000	$ 11.450	$ 20.900	$ 1.195	$ 701	$ 1.031	$ 10.312
65	TEE DE PVC DE 2"	UN	10	$ 11.765	$ 4.293	$ 11.717	$ 5.966	$ 13.500	$ 21.335	$ 12.587	$ 12.392	$ 123.922
66	GEL DECAPANTE INDUSTRIAL PARA ACERO INOXIDABLE	CTO	10	$ 67.227	$ 0	$ 222.428	$ 118.000	$ 0	$ 0	$ 233.921	$ 191.450	$ 1.914.497
67	TEE DE PVC DE 3"	UN	10	$ 32.773	$ 5.369	$ 41.408	$ 204.000	$ 50.900	$ 80.503	$ 45.393	$ 42.619	$ 426.185
68	UNION DE PVC DE 1/2"	UN	80	$ 1.008	$ 320	$ 300	$ 288	$ 400	$ 579	$ 317	$ 367	$ 29.381
69	UNION DE PVC DE 2"	UN	40	$ 4.202	$ 1.826	$ 3.200	$ 2.760	$ 3.900	$ 6.143	$ 3.453	$ 3.641	$ 145.621
70	UNION DE PVC DE 3"	UN	10	$ 18.487	$ 2.192	$ 16.000	$ 10.875	$ 15.400	$ 30.107	$ 15.609	$ 15.274	$ 152.743
71	UNION DE PVC DE 2 1/2"	UN	20	$ 29.412	$ 11.600	$ 14.514	$ 10.875	$ 15.400	$ 24.305	$ 12.600	$ 12.998	$ 259.956
72	UNION DE PVC DE 3/4	UN	30	$ 1.008	$ 831	$ 485	$ 440	$ 600	$ 914	$ 499	$ 683	$ 20.475
73	BARNIZ DE POLIURETANO	GLN	2	$ 189.076	$ 0	$ 857.680	$ 204.000	$ 280.559	$ 0	$ 294.933	$ 242.142	$ 484.284
74	GUANTES PARA SOLDADOR LARGOS DE CUERO #8	UN	5	$ 84.034	$ 61.679	$ 23.007	$ 28.000	$ 43.382	$ 0	$ 13.689	$ 39.017	$ 195.085
75	GUANTES PARA SOLDADOR LARGOS DE CUERO #10	UN	5	$ 84.034	$ 61.679	$ 25.185	$ 32.000	$ 43.382	$ 0	$ 15.672	$ 40.562	$ 202.808
76	TORNILLO 3X10 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$ 1.513	$ 0	$ 310	$ 1.750	$ 85	$ 0	$ 285	$ 789	$ 394.261
77	TORNILLO 3X15 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$ 1.849	$ 0	$ 450	$ 1.750	$ 100	$ 0	$ 285	$ 887	$ 443.374
78	TORNILLO 4X15 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$ 1.513	$ 0	$ 600	$ 1.840	$ 118	$ 0	$ 326	$ 879	$ 439.611

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
	Estudios y documentos previos	Fecha Aprobación: 2024/07/15

LOTE 2 FERRETERÍA LIVIANA				COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7	PROMEDIO	TOTAL UNIDADES
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR CON UNIDADES SIN IVA
79	TORNILLO 4X20 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$ 1.849	$0	$ 710	$ 1.840	$ 128	$0	$ 350	$ 975	$ 487.624
80	TORNILLO 5X15 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$2.269	$ 176	$ 350	$2.160	$ 83	$0	$ 285	$ 223	$ 111.663
81	TORNILLO 5X20 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$3.193	$ 170	$ 400	$2.160	$ 90	$0	$ 285	$ 236	$ 118.100
82	TORNILLO 5X25 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$2.941	$0	$ 450	$2.160	$ 246	$0	$ 327	$ 341	$ 170.431
83	TORNILLO 6X20 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$2.941	$ 125	$ 610	$2.160	$ 306	$0	$ 363	$ 351	$ 175.523
84	TORNILLO 6X25 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$3.193	$ 146	$ 750	$2.160	$ 347	$0	$ 387	$ 407	$ 203.732
85	TORNILLO 6X30 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	300	$3.193	$ 128	$ 820	$2.185	$ 388	$0	$ 433	$ 442	$ 132.678
86	TORNILLO 6X35 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$3.361	$ 281	$ 890	$2.200	$ 431	$0	$ 590	$ 548	$ 274.023
87	TORNILLO 8X25 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$ 3.950	$ 238	$ 1.500	$3.600	$ 713	$0	$ 982	$ 1.786	$ 893.102
88	TORNILLO 8X30 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$ 3.193	$ 222	$ 1.500	$3.700	$ 768	$0	$ 1.074	$ 1.634	$ 816.866
89	TORNILLO 8X35 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$ 3.193	$ 364	$ 1.550	$3.700	$ 853	$0	$ 1.605	$ 1.800	$ 900.152
90	TORNILLO 10X30 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$ 3.361	$ 547	$ 2.100	$5.740	$ 1.313	$0	$ 1.605	$ 2.095	$ 1.047.447
91	TORNILLO 10X35 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$ 3.277	$ 449	$ 2.235	$6.300	$ 1.422	$0	$ 2.868	$ 2.451	$ 1.225.296
92	TORNILLO HEXAGONO 4X10MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$2.353	$0	$ 700	$2.200	$ 441	$0	$ 278	$ 473	$ 236.529
93	TORNILLO HEXAGONO 4X15 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$2.689	$0	$ 600	$2.200	$ 421	$0	$ 952	$ 658	$ 328.765
94	TORNILLO HEXAGONO 4 X 20MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$2.941	$0	$ 620	$2.200	$ 422	$0	$ 952	$ 665	$ 332.343
95	TORNILLO HEXAGONO 5X15 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$1.681	$0	$ 620	$2.900	$ 415	$0	$ 952	$ 662	$ 331.118
96	TORNILLO HEXAGONO 5X20 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$1.849	$0	$ 410	$2.930	$ 478	$0	$ 793	$ 560	$ 280.157
97	TORNILLO HEXAGONO 5X25 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$2.101	$ 174	$ 540	$3.350	$ 553	$0	$ 952	$ 555	$ 277.318
98	TORNILLO HEXAGONO 6X20 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$2.353	$ 96	$ 510	$3.350	$ 394	$0	$ 1.111	$ 528	$ 263.846
99	TORNILLO HEXAGONO 6X25 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$2.353	$ 123	$ 610	$3.680	$ 434	$0	$ 952	$ 530	$ 264.815
100	TORNILLO HEXAGONO 6X30 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$ 2.605	$123	$642	$ 3.880	$319	$0	$ 1.269	$ 2.585	$ 1.292.340
101	TORNILLO HEXAGONO 6X35 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$ 2.605	$162	$750	$ 3.995	$360	$0	$ 1.269	$ 2.623	$ 1.311.507
102	TORNILLO HEXAGONO 8X25 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$ 2.941	$134	$ 1.300	$ 3.800	$703	$0	$ 2.380	$ 3.040	$ 1.520.196
103	TORNILLO HEXAGONO 8X30 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$ 3.193	$446	$ 1.420	$ 3.900	$718	$0	$ 3.492	$ 3.528	$ 1.764.213
104	TORNILLO HEXAGONO 8X35 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$ 2.941	$0	$ 1.350	$ 4.100	$735	$0	$ 3.175	$ 2.892	$ 1.445.772
105	TORNILLO HEXAGONO 10X30 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$ 3.361	$468	$ 2.102	$ 5.980	$1.094	$0	$ 5.079	$ 4.131	$ 2.065.293

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

LOTE 2 FERRETERÍA LIVIANA				COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7	PROMEDIO	TOTAL UNIDADES
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR CON UNIDADES SIN IVA
106	TORNILLO HEXAGONO 10X35 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	500	$ 3.361	$ 439	$ 3.700	$ 5.980	$ 1.191	$ 0	$ 5.555	$ 4.649	$ 2.324.543
107	ARANDELA EN ACERO INOXIDABLE DE 5 MM	UN	2000	$ 3.193	$ 61	$ 160	$ 875	$ 97	$ 0	$ 285	$ 296	$ 591.168
108	ARANDELA EN ACERO INOXIDABLE DE 6 MM	UN	2000	$ 3.361	$ 73	$ 200	$ 930	$ 90	$ 0	$ 476	$ 354	$ 707.410
109	ARANDELA EN ACERO INOXIDABLE DE 8 MM	UN	2000	$ 3.782	$ 88	$ 410	$ 930	$ 101	$ 0	$ 635	$ 433	$ 865.912
110	ARANDELA EN ACERO INOXIDABLE 10 MM	UN	2000	$ 4.202	$ 284	$ 320	$ 1.745	$ 138	$ 0	$ 714	$ 364	$ 727.918
111	ARANDELA EN ACERO INOXIDABLE DE 13 MM	UN	2000	$ 5.042	$ 279	$ 710	$ 1.800	$ 421	$ 0	$ 2.463	$ 470	$ 939.392
112	TUERCA EN ACERO INOXIDABLE DE 5 MM	UN	2000	$ 2.101	$ 34	$ 210	$ 590	$ 88	$ 0	$ 136	$ 312	$ 624.000
113	TUERCA EN ACERO INOXIDABLE DE 6 MM	UN	2000	$ 2.521	$ 92	$ 710	$ 590	$ 404	$ 0	$ 440	$ 580	$ 1.160.000
114	TUERCA EN ACERO INOXIDABLE DE 8 MM	UN	2000	$ 2.857	$ 291	$ 400	$ 380	$ 213	$ 0	$ 287	$ 314	$ 628.614
115	TUERCA EN ACERO INOXIDABLE DE 10 MM	UN	2000	$ 3.361	$ 504	$ 810	$ 1.890	$ 469	$ 0	$ 608	$ 598	$ 1.195.559
116	GUASA EN ACERO INOXIDABLE DE 5 MM	UN	1000	$ 2.101	$ 32	$ 50	$ 695	$ 37	$ 0	$ 242	$ 211	$ 211.057
117	GUASA EN ACERO INOXIDABLE DE 6 MM	UN	1000	$ 2.521	$ 70	$ 350	$ 179	$ 50	$ 0	$ 242	$ 257	$ 257.000
118	GUASA EN ACERO INOXIDABLE DE 8 MM	UN	1000	$ 2.941	$ 98	$ 210	$ 740	$ 82	$ 0	$ 242	$ 274	$ 274.435
119	GUASA EN ACERO INOXIDABLE DE 10 MM	UN	1000	$ 3.361	$ 326	$ 310	$ 740	$ 125	$ 0	$ 242	$ 349	$ 348.600
120	ANCLA DE 3/8" X 2"	UN	200	$ 2.521	$ 913	$ 600	$ 920	$ 0	$ 0	$ 474	$ 727	$ 145.370
										VALOR TOTAL SIN IVA		$ 95.550.231
										VALOR TOTAL CON IVA		$ 113.704.774

LOTE 3: HERRAMIENTA CONSUMIBLE

LOTE 3 HERRAMIENTA CONSUMIBLE				COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7	PROMEDIO	TOTAL UNIDADES
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR CON UNIDADES SIN IVA
1	ALICATE AISLADO DE	UN	15	$ 71.429	$ 12.787	$ 36.620	$ 13.980	$ 43.365	$ 58.200	$ 101.388	$ 32.990	$ 494.855

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

LOTE 3 HERRAMIENTA CONSUMIBLE				COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7	PROMEDIO	TOTAL UNIDADES
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR CON UNIDADES SIN IVA
	8" PROFESIONAL											
2	ALICATE HOMBRESOLO RECTO DE 10" CON MORDAZAS DE ACERO	UN	15	$ 62.185	$ 23.109	$ 31.946	$ 26.000	$ 37.828	$ 29.900	$ 31.780	$ 30.094	$ 451.407
3	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 3/16"	UN	40	$ 4.202	$ 5.115	$ 2.551	$ 1.040	$ 7.118	$ 0	$ 5.378	$ 4.234	$ 169.356
4	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 1/8"	UN	40	$ 3.782	$ 3.653	$ 1.861	$ 1.750	$ 4.110	$ 0	$ 4.654	$ 3.302	$ 132.065
5	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 12 MM	UN	15	$ 18.487	$ 29.189	$ 24.504	$ 14.700	$ 43.429	$ 51.600	$ 41.396	$ 38.024	$ 570.355
6	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 13 MM	UN	15	$ 22.689	$ 0	$ 77.596	$ 22.000	$ 53.757	$ 0	$ 68.953	$ 66.769	$ 1.001.532
7	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 2 MM	UN	50	$ 5.882	$ 3.228	$ 2.496	$ 1.200	$ 3.443	$ 4.800	$ 3.796	$ 3.549	$ 177.464
8	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 2,5 MM	UN	50	$ 6.723	$ 3.358	$ 2.541	$ 1.680	$ 3.666	$ 4.800	$ 3.796	$ 3.307	$ 165.343
9	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 3 MM	UN	50	$ 7.143	$ 3.358	$ 2.541	$ 1.895	$ 3.999	$ 5.200	$ 4.164	$ 3.526	$ 176.304
10	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 3,5 MM	UN	50	$ 8.403	$ 3.680	$ 2.813	$ 2.180	$ 4.331	$ 6.250	$ 5.021	$ 4.668	$ 233.416
11	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 4 MM	UN	50	$ 9.244	$ 4.133	$ 3.448	$ 2.460	$ 5.110	$ 7.050	$ 5.634	$ 4.639	$ 231.961
12	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 4,5 MM	UN	50	$ 9.244	$ 4.520	$ 3.448	$ 2.855	$ 6.582	$ 7.950	$ 6.369	$ 5.287	$ 264.370
13	BROCA DE ACERO	UN	50	$ 6.723	$ 4.972	$ 4.175	$ 3.100	$ 6.885	$ 9.000	$ 7.225	$ 6.011	$ 300.571

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

LOTE 3 HERRAMIENTA CONSUMIBLE				COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7	PROMEDIO	TOTAL UNIDADES
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR CON UNIDADES SIN IVA
	RÁPIDO HSS DE 5 MM											
14	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 5,5 MM	UN	50	$ 7.143	$ 6.134	$ 9.210	$ 3.250	$ 7.885	$ 10.850	$ 8.695	$ 7.595	$ 379.765
15	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 6 MM	UN	50	$ 7.143	$ 6.974	$ 5.264	$ 3.380	$ 8.441	$ 11.800	$ 9.430	$ 7.490	$ 374.515
16	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 6,5 MM	UN	50	$ 7.563	$ 0	$ 6.579	$ 3.500	$ 9.774	$ 13.300	$ 10.655	$ 8.562	$ 428.088
17	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 7 MM	UN	50	$ 8.067	$ 9.363	$ 7.125	$ 3.990	$ 11.441	$ 15.300	$ 12.247	$ 9.648	$ 482.381
18	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 7,5 MM	UN	50	$ 8.739	$ 0	$ 17.046	$ 4.100	$ 13.441	$ 18.400	$ 14.696	$ 12.737	$ 636.856
19	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 8 MM	UN	30	$ 10.924	$ 11.559	$ 8.803	$ 4.500	$ 16.106	$ 20.400	$ 16.289	$ 12.654	$ 379.634
20	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 8,5 MM	UN	30	$ 10.924	$ 13.238	$ 16.781	$ 4.800	$ 18.765	$ 24.000	$ 19.229	$ 15.391	$ 461.730
21	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 9 MM	UN	30	$ 12.017	$ 16.015	$ 25.320	$ 4.995	$ 20.547	$ 27.200	$ 21.800	$ 18.271	$ 548.117
22	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 9,5 MM	UN	30	$ 14.202	$ 0	$ 28.521	$ 5.500	$ 21.659	$ 29.800	$ 23.882	$ 20.594	$ 617.818
23	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 10 MM	UN	30	$ 14.790	$ 19.760	$ 14.974	$ 6.200	$ 26.768	$ 33.300	$ 26.576	$ 20.338	$ 610.147
24	BROCA CENTRO DE ACERO RÁPIDO HSS- BS 2	UN	40	$ 15.966	$ 0	$ 34.965	$ 5.500	$ 47.937	$ 5.300	$ 28.291	$ 22.993	$ 919.728
25	BROCA CENTRO DE ACERO RÁPIDO HSS BS-5	UN	40	$ 21.008	$ 0	$ 65.436	$ 15.850	$ 62.103	$ 17.250	$ 58.053	$ 18.036	$ 721.445

LOTE 3 HERRAMIENTA CONSUMIBLE				COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7	PROMEDIO	TOTAL UNIDADES
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR CON UNIDADES SIN IVA
26	BROCA CENTRO DE ACERO RÁPIDO HSS BS-3	UN	50	$ 26.050	$ 0	$ 34.727	$ 6.100	$ 70.890	$ 6.500	$ 31.966	$ 30.914	$ 1.545.724
27	BROCA PUNTA DE TUGSTENO DE 1/8"	UN	30	$ 11.765	$ 4.649	$ 4.900	$ 3.750	$ 5.029	$ 0	$ 59.551	$ 4.582	$ 137.463
28	BROCA PUNTA DE TUGSTENO DE 5/16"	UN	20	$ 10.084	$ 6.393	$ 5.400	$ 5.900	$ 6.904	$ 7.800	$ 172.305	$ 7.080	$ 141.605
29	BROCA RANURADA PARA CONCRETO DE 3/8" X 6 "	UN	10	$ 11.765	$ 10.047	$ 8.667	$ 4.180	$ 9.607	$ 13.800	$ 7.926	$ 9.427	$ 94.274
30	CAJA PLÁSTICA PARA HERRAMIENTAS DE 16"	UN	20	$ 71.429	$ 37.293	$ 36.399	$ 42.000	$ 0	$ 51.800	$ 32.767	$ 40.052	$ 801.036
31	CARETA SOLDADOR AUTOMATICA	UN	2	$ 163.866	$ 118.564	$ 81.590	$ 108.800	$ 0	$ 111.000	$ 121.686	$ 117.584	$ 235.169
32	FRESA VERTICAL 12MM 4 CORTES HSS	UN	10	$ 27.731	$ 0	$ 149.563	$ 36.000	$ 0	$ 27.200	$ 90.466	$ 30.310	$ 303.104
33	FRESA VERTICAL 5MM 4 CORTES HSS	UN	10	$ 34.454	$ 0	$ 69.085	$ 14.800	$ 0	$ 10.700	$ 72.317	$ 19.985	$ 199.846
34	FRESA VERTICAL 6MM 4 CORTES HSS	UN	10	$ 36.975	$ 0	$ 97.850	$ 15.500	$ 0	$ 90.200	$ 72.317	$ 86.789	$ 867.890
35	FRESA VERTICAL 8MM 4 CORTES HSS	UN	10	$ 41.092	$ 0	$ 99.552	$ 17.950	$ 0	$ 19.600	$ 78.794	$ 26.214	$ 262.141
36	MACHUELO DE 1/4 NPT	UN	5	$ 17.647	$ 0	$ 168.998	$ 23.600	$ 24.544	$ 95.000	$ 52.725	$ 23.703	$ 118.516
37	MACHUELO DE 1/8 NPT	UN	5	$ 18.487	$ 0	$ 133.660	$ 15.400	$ 19.635	$ 24.500	$ 41.022	$ 19.506	$ 97.528

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

LOTE 3 HERRAMIENTA CONSUMIBLE				COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7	PROMEDIO	TOTAL UNIDADES
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR CON UNIDADES SIN IVA
38	MACHUELO DE 10 MM PASO DE 1.5	JG	5	$ 26.050	$ 0	$ 85.992	$ 72.000	$ 7.114	$ 15.400	$ 148.527	$ 16.188	$ 80.940
39	MACHUELO DE 4 MM	JG	10	$ 18.487	$ 0	$ 48.672	$ 27.000	$ 4.652	$ 26.800	$ 105.325	$ 24.096	$ 240.958
40	MACHUELO DE 5 MM	JG	10	$ 20.168	$ 0	$ 44.653	$ 39.000	$ 5.123	$ 28.200	$ 118.432	$ 33.005	$ 330.053
41	MACHUELO DE 6 MM PASO 1	JG	10	$ 20.168	$ 0	$ 48.419	$ 44.000	$ 5.123	$ 28.200	$ 79.336	$ 35.197	$ 351.968
42	MACHUELO DE 8 MM	JG	10	$ 21.429	$ 0	$ 62.667	$ 49.000	$ 6.047	$ 42.400	$ 120.916	$ 37.610	$ 376.095
43	JUEGO DE COPAS RATCHET ENTRE 6-22 MM DE 1/2"	JG	5	$ 285.714	$ 192.688	$ 189.907	$ 229.000	$ 266.176	$ 0	$ 217.845	$ 230.222	$ 1.151.109
44	JUEGO DE LLAVES TORX INDIVIDUALES	JG	30	$ 26.050	$ 13.638	$ 17.425	$ 22.000	$ 0	$ 0	$ 70.649	$ 19.778	$ 593.351
45	JUEGO DE LLAVES MIXTAS METRICAS ENTRE 7-19 MM	JG	25	$ 28.571	$ 134.296	$ 123.900	$ 74.000	$ 127.607	$ 0	$ 139.209	$ 119.802	$ 2.995.062
46	LLAVES DE GANCHO FLEXIBLE CON CABEZA AJUSTABLE Y ACABADO CROMADO	JG	2	$ 46.218	$ 33.734	$ 474.804	$ 113.000	$ 0	$ 0	$ 41.103	$ 40.352	$ 80.704
47	JUEGO LLAVES HEXAGONAS TORX NAVAJA ENTRE T9 Y T40	JG	20	$ 31.933	$ 68.156	$ 34.488	$ 41.880	$ 33.388	$ 39.400	$ 39.891	$ 36.316	$ 726.320
48	JUEGO DESTORNILLADORES EN ACERO Y AISLADOS	JG	20	$ 57.143	$ 157.428	$ 224.032	$ 79.600	$ 112.151	$ 125.000	$ 155.473	$ 125.930	$ 2.518.610
49	LLAVE DE EXPANSIÓN DE 6"	UN	20	$ 15.126	$ 15.527	$ 29.677	$ 18.000	$ 35.163	$ 32.000	$ 34.969	$ 25.780	$ 515.607

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

LOTE 3 HERRAMIENTA CONSUMIBLE				COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7	PROMEDIO	TOTAL UNIDADES
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR CON UNIDADES SIN IVA
50	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES MILIMETRICAS TIPO NAVAJA	UN	20	$ 28.571	$ 42.931	$ 29.451	$ 34.850	$ 47.794	$ 32.000	$ 42.396	$ 36.856	$ 737.124
51	JUEGO DE LLAVES ALLEN EN CROMOVANADIO CON ROTULA	JG	20	$171.429	$0	$ 95.839	$ 39.600	$0	$0	$ 19.939	$ 51.793	$ 1.035.853
52	JUEGO DE LLAVES TIPO ALLEN EN TEE MILIMETRICAS	JG	20	$ 80.672	$0	$ 210.056	$ 81.000	$0	$0	$ 91.340	$ 84.337	$ 1.686.748
53	LLAVE MIXTA DE 11 MM CROMOVANADIO	UN	20	$5.882	$ 7.763	$ 9.212	$ 9.100	$ 10.907	$ 10.400	$ 15.714	$ 10.516	$ 210.321
54	LLAVE MIXTA DE 12 MM CROMOVANADIO	UN	20	$ 7.143	$ 7.763	$ 9.303	$ 9.800	$ 10.990	$ 11.400	$17.615	$ 9.400	$ 187.995
55	LLAVE MIXTA DE 10 MM CROMOVANADIO	UN	20	$ 8.487	$ 6.393	$ 7.714	$ 8.985	$ 9.132	$ 8.800	$ 9.488	$ 8.429	$ 168.571
56	LLAVE MIXTA DE 13 MM CROMOVANADIO	UN	20	$ 11.765	$ 7.763	$ 9.757	$ 10.550	$ 11.553	$ 10.250	$ 12.329	$ 10.567	$ 211.333
57	LLAVE MIXTA DE 14 MM CROMOVANADIO	UN	20	$ 11.765	$ 8.677	$ 10.256	$ 14.700	$ 12.125	$ 10.750	$ 14.481	$ 11.822	$ 236.439
58	LLAVE MIXTA DE 17 MM CROMOVANADIO	UN	20	$ 13.445	$ 11.874	$ 13.931	$ 19.000	$ 16.509	$ 15.400	$ 18.484	$ 15.520	$ 310.409
59	LLAVE MIXTA DE 7 MM	UN	20	$ 6.723	$ 4.567	$ 8.213	$ 8.100	$ 10.718	$ 3.600	$ 9.411	$ 7.333	$ 146.661

LOTE 3 HERRAMIENTA CONSUMIBLE				COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7	PROMEDIO	TOTAL UNIDADES
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR CON UNIDADES SIN IVA
	CROMOVANADIO											
60	LLAVE MIXTA DE 8 MM CROMOVANADIO	UN	20	$ 8.067	$ 6.393	$ 7.989	$ 8.330	$ 8.256	$ 3.900	$ 9.488	$ 7.489	$ 149.780
61	LLAVE MIXTA DE 19 MM (3/4") CROMOVANADIO	UN	15	$ 8.067	$ 15.527	$ 18.288	$ 15.600	$0	$0	$ 26.218	$ 14.371	$ 215.558
62	PULIDORA DE 4 1/2" CON EJE 5/8" (110 V, 1500W/ 11.000rpm)	UN	2			$ 619.683		$ 482.399	$ 550.000	$ 636.194	$ 572.069	$ 1.144.138
63	TALADRO PERCUTOR DE 1/2" VEL. VARIABLE (110 V. 750 W)	UN	2	$ 323.529	$ 173.547	$ 938.784	$ 261.000	$ 187.741	$ 302.000	$ 684.530	$ 249.564	$ 499.127
64	JUEGO DE PINZAS PINSEGEL INTERIOR Y EXTERIOR	JG	10	$ 57.983	$0	$ 73.195	$ 31.000	$0	$0	$ 61.092	$ 64.090	$ 640.901
65	PRENSAS EN C DE 8"	JG	6	$ 57.983	$ 19.181	$ 79.774	$ 45.800	$ 71.560	$ 72.000	$ 34.789	$ 39.438	$ 236.630
66	JUEGO EXTRACTOR DE TORNILLOS	JG	10	$ 58.824	$ 57.512	$ 22.734	$ 21.000	$ 228.371	$0	$ 53.807	$ 56.714	$ 567.142
67	KIT HELICOIL REPARACION DE ROSCAS (5-6-8-10-12 MM)	UN	3	$ 252.101	$0	$ 1.494.034	$ 1.467.000	$0	$0	$ 376.785	$ 314.443	$ 943.329
68	MOTOTOOL 110 V 350W 25000Rpm (CUADRANTE 1/4" - 1/8")	UN	1	$ 277.311	$ 251.208	$ 146.934	$ 198.000	$ 985.860	$ 160.000	$ 870.310	$ 206.691	$ 206.691
69	EXTRACTOR DE RODAMIENTOS TIPO GUILLOTINA	UN	2	$ 92.437	$0	$ 591.277	$ 648.000	$0	$0	$ 93.457	$ 92.947	$ 185.894

LOTE 3 HERRAMIENTA CONSUMIBLE				COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7	PROMEDIO	TOTAL UNIDADES
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR CON UNIDADES SIN IVA
	(25MM-75MM)											
70	SIERRA EN ACERO PLATA MH 18-12	UN	200	$ 5.042	$0	$ 2.813	$ 3.250	$0	$0	$75.000	$ 3.702	$ 740.334
71	HOJA DE SIERRA REF RS 1210-5 DE 10	UN	40	$ 78.151	$3.927	$ 58.805	$ 58.000	$3.500	$0	$ 75.600	$ 67.639	$ 2.705.563
72	DISCO DE CORTE PARA PULIDORA DE 7X 1/8"	UN	30	$10.084	$ 5.023	$ 5.944	$3.490	$7.959	$ 5.900	$7.437	$ 5.622	$ 168.670
73	DISCO DE CORTE METAL PARA PULIDORA DE 4 1/2"	UN	80	$ 5.882	$ 1.826	$ 3.721	$ 2.100	$ 5.738	$ 3.550	$ 4.243	$ 3.866	$ 309.264
74	DISCO PARA PULIR METAL PARA PULIDORA 4 1/2"	UN	40	$ 6.723	$ 5.480	$ 4.493	$ 4.600	$ 4.585	$ 7.000	$ 5.546	$ 5.490	$ 219.583
75	DISCO CIRCONIO #60 (PULIR)	UN	50	$ 4.202	$ 4.110	$ 3.857	$ 5.800	$17.004	$0	$ 3.800	$ 4.354	$ 217.687
76	DISCO CIRCONIO #80 (PULIR)	UN	50	$ 4.202	$ 4.110	$ 3.857	$ 5.800	$12.656	$0	$ 3.800	$ 4.354	$ 217.687
77	DISCO CIRCONIO #100 (PULIR)	UN	50	$ 4.202	$ 4.110	$0	$0	$ 4.578	$0	$ 3.800	$ 4.172	$ 208.620
78	DISCO CIRCONIO #120 (PULIR)	UN	50	$ 4.202	$ 4.110	$ 3.857	$ 5.800	$ 4.578	$0	$ 3.800	$ 4.391	$ 219.555
79	DISCO PARA TRONZADORA DE 14"X 7/64" X 1"	UN	15	$ 26.891	$ 22.835	$ 13.523	$ 14.800	$ 21.453	$ 18.351	$ 18.487	$ 19.477	$ 292.156
80	FILTROS DE MASCARILLA/RESPIRADOR PARA SOLDADURA	UN	10	$ 21.008	$0	$45.696	$ 14.650	$59.263	$ 50.347	$ 13.626	$16.428	$ 164.281

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

LOTE 3 HERRAMIENTA CONSUMIBLE				COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7	PROMEDIO	TOTAL UNIDADES
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR CON UNIDADES SIN IVA
81	MASCARILLA/RESPIRADOR PARA SOLDADURA	UN	2	$ 63.025	$ 0	$ 55.634	$ 92.600	$ 72.135	$ 37.327	$ 29.095	$ 40.685	$ 81.371
82	CARETA PARA ESMERILAR	UN	5	$ 41.176	$ 34.709	$ 12.025	$ 17.300	$ 39.085	$ 24.097	$ 18.442	$ 17.966	$ 89.830
83	ACEITERA DE PIPETA FLEXIBLE CON APLICADOR DE 500cc	UN	6	$ 28.571	$ 0	$ 14.521	$ 18.200	$ 17.647	$ 0	$ 20.000	$ 17.592	$ 105.552
84	MARCADORES INDUSTRIALES BASE PINTURA	UN	20	$ 22.689	$ 0	$ 34.442	$ 19.400	$ 40.907	$ 26.800	$ 17.711	$ 19.933	$ 398.667
85	MARTILLO DE 12 ONZ DUREZA HRC 50 - 58	UN	15	$ 24.370	$ 0	$ 11.987	$ 11.750	$ 0	$ 15.800	$ 9.831	$ 12.342	$ 185.130
86	MARTILLO DE 8 ONZ DUREZA HRC 50 - 58	UN	15	$ 21.008	$ 12.398	$ 9.987	$ 10.400	$ 0	$ 11.800	$ 9.831	$ 10.883	$ 163.248
87	JUEGO DESTORNILLADOR PERILLERO ESTRELLA PALA	JG	30	$ 41.176	$ 57.512	$ 24.640	$ 18.700	$ 14.711	$ 0	$ 95.714	$ 19.350	$ 580.515
88	CORTADOR DE CADENAS	UN	1	$ 32.773	$ 0	$ 212.000	$ 86.000	$ 24.515	$ 0	$ 27.736	$ 48.836	$ 48.836
89	JUEGO DE PUNZONES O BOTADORES	JG	15	$ 166.387	$ 163.407	$ 140.672	$ 67.000	$ 10.208	$ 59.500	$ 158.823	$ 125.965	$ 1.889.471
90	JUEGO DE ESCUADRAS METALICAS INDUSTRIALES	JG	3	$ 82.353	$ 0	$ 148.175	$ 79.000	$ 0	$ 0	$ 58.926	$ 73.426	$ 220.279
91	PISTOLA AIRE LSP-1/4-D	UN	15	$ 284.874	$ 0	$ 42.836	$ 16.450	$ 13.849	$ 0	$ 63.301	$ 34.109	$ 511.633
92	NIVEL MAGNETICO DE 24 PULGADAS	UN	10	$ 46.218	$ 0	$ 74.738	$ 53.000	$ 103.015	$ 26.000	$ 85.712	$ 41.739	$ 417.395

LOTE 3 HERRAMIENTA CONSUMIBLE				COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7	PROMEDIO	TOTAL UNIDADES
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR CON UNIDADES SIN IVA
93	INYECTOR DE GRASA DE DOBLE PISTON	UN	5	$ 121.849	$0	$25.411	$ 54.000	$0	$0	$ 109.916	$ 95.255	$ 476.275
94	GATO HIDRAULICO 10 TON TIPO BOTELLA	UN	2	$424.370	$0	$66.629	$ 79.000	$ 157.232	$ 80.000	$ 128.529	$ 111.190	$ 222.381
95	JUEGO DESTORNILLADORES PALA Y ESTRELLA	UN	20	$28.571	$68.156	$ 106.730	$26.600	$ 108.529	$0	$ 95.714	$ 103.658	$ 2.073.156
96	CORTADOR CON CUCHILLA DE SIERRA (BISTURI INDUSTRIAL)	UN	50	$ 25.210	$0	$ 26.501	$15.800	$0	$ 20.000	$ 30.756	$ 25.617	$ 1.280.839
97	BURIL DERECHO EN ACERO RÁPIDO HSS DE 1/2"	UN	30	$ 15.966	$0	$ 18.562	$ 19.700	$0	$0	$ 16.178	$ 17.602	$ 528.048
98	BURIL DERECHO EN ACERO RÁPIDO HSS 3/8"	UN	30	$ 12.605	$0	$ 39.900	$ 12.850	$0	$0	$ 9.990	$ 11.815	$ 354.450
99	BURIL EN ACERO RÁPIDO HSS CUCHILLA 1/8 X 3/4	UN	15	$ 24.370	$0	$164.400	$ 39.000	$0	$0	$ 35.486	$ 32.952	$ 494.279
100	BURIL DERECHO EN ACERO RÁPIDO HSS 5/16"	UN	20	$18.487	$0	$ 9.980	$ 8.400	$0	$0	$ 9.333	$ 9.238	$ 184.753
101	EXTRACTOR DE TRES PATAS PARA POLEAS Y RODAMIENTOS 3"	JG	2	$ 151.261	$0	$ 111.585	$ 66.000	$ 64.669	$0	$ 103.482	$ 122.109	$ 244.218
102	JUEGO FRESAS PARA MOTOTOOL *EN ACERO* RAPIDO HSS (1/8"-1/4")	JG	1	$ 42.017	$0	$ 105.096	$ 23.000	$0	$0	$ 509.013	$ 56.704	$ 56.704

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

LOTE 3 HERRAMIENTA CONSUMIBLE				COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7	PROMEDIO	TOTAL UNIDADES
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR CON UNIDADES SIN IVA
103	CAUTIN PROFESIONAL 48 W PUNTA HIERRO/ESTAÑO TEMP. 160°-480°	UN	4	$ 142.857	$0	$ 172.064	$41.000	$58.990	$0	$ 150.053	$ 154.991	$ 619.966
104	REMACHE POP 1/8 x 3/8 ALUMINIO	UN	2000	$ 84	$0	$ 31	$ 37	$ 39	$ 50	$ 37	$ 46	$ 92.739
105	REMACHE POP 1/8 x 1/2 ALUMINIO	UN	2000	$ 84	$0	$ 34	$ 39	$ 40	$ 40	$ 43	$ 47	$ 93.218
106	REMACHE POP 3/16 x 3/8 ALUMINIO	UN	2000	$ 84	$0	$ 70	$ 79	$ 42	$ 95	$ 76	$ 74	$ 148.649
107	REMACHE POP 3/16 x 1/2 ALUMINIO	UN	2000	$ 84	$0	$ 77	$ 93	$ 49	$ 90	$ 84	$ 80	$ 159.318
108	REMACHADORA PROFESIONAL 10"	UN	4	$ 65.546	$0	$ 77.914	$ 49.800	$ 97.941	$0	$ 89.352	$ 76.111	$ 304.443
109	DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA MANOS	GLN	10	$ 63.025	$0	$ 154.285	$ 29.000	$0	$ 78.000	$ 80.201	$ 73.742	$ 737.421
110	BARRA TUGSTENO PUNTO GRIS 3/16"	CJ	15	$ 15.966	$0	$ 11.200	$ 98.800	$0	$0	$ 10.025	$ 12.397	$ 185.957
111	BARRA TUGSTENO PUNTO GRIS 1/16"	CJ	15	$ 14.286	$0	$ 4.971	$ 48.700	$0	$0	$ 10.025	$ 9.761	$ 146.409
112	CEPILLO DE ALAMBRE EN ACERO INOXIDABLE	UN	15	$ 8.403	$0	$ 24.822	$ 10.450	$0	$ 8.700	$ 27.191	$ 9.184	$ 137.767
113	BOQUILLA 220671 HYPERTHERM 45 AMP PLASMA	UN	15	$ 95.798	$0	$ 37.714	$ 147.000	$0	$0	$ 72.404	$ 105.067	$ 1.576.012
114	BOQUILLA 220669 HYPERTHERM 45 AMP PLASMA	UN	15	$ 105.042	$0	$ 29.900	$ 289.000	$0	$0	$ 83.543	$ 159.195	$ 2.387.925

LOTE 3 HERRAMIENTA CONSUMIBLE				COT. 1	COT. 2	COT. 3	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7	PROMEDIO	TOTAL UNIDADES
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO SIN IVA	VALOR CON UNIDADES SIN IVA
115	BOQUILLA 220713 HYPERTHERM 45 AMP PLASMA	UN	5	$ 197.479	$0	$ 124.500	$ 797.000	$0	$0	$ 158.064	$ 160.014	$ 800.072
116	JUEGO BOQUILLAS HYPERTHERM 45 AMP PLASMA	JG	3	$ 166.387	$0	$ 189.990	$ 1.366.000	$0	$0	$ 132.982	$ 163.120	$ 489.359
										VALOR TOTAL SIN IVA		$ 59.364.623
										VALOR TOTAL CON IVA		$ 70.643.901

LOTE 4: ACEITE EN AEROSOL

LOTE 4 ACEITE EN AEROSOL				COT 1	COT 2	COT 3	COT 4	COT 5	COT 6	PROMEDIO	TOTAL UNIDADES
ITEM	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	PROMEDIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	ACEITE EN AEROSOL (400 ML-450ML)	TR	1500	$ 22.600	$ 29.900	$ 28.500	$ 28.800	$ 23.500	$ 11.752	$ 26.660	$ 39.990.000
									VALOR TOTAL SIN IVA		$ 39.990.000
									VALOR TOTAL CON IVA		$ 47.588.100

LOTE	PRESUPUESTO TOTAL	VALOR CON IVA
1	FERRETERIA PESADA	$ 19.602.722,22
2	FERRETERIA LIVIANA	$ 113.704.774,48
3	HERRAMIENTA CONSUMIBLE	$ 70.643.901,03
4	ACEITE EN AEROSOL	$ 47.588.100,00
TOTAL		$ 251.539.498

PRESUPUESTO DANE	VALOR CON IVA
2	$ 1.181.330
3	$ 66.070.837
4	$ 144.125.562
TOTAL SIN IVA	$ 211.377.729
TOITAL CON IVA	$ 251.539.498

4.1 INDICADOR DE IVA

9A (19% IVA COMPRAS PRODUCCION FLA)

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y ESTUDIO DE MERCADO

La fábrica de Licores y alcoholes de Antioquia ha realizado los siguientes contratos de ferretería:

AÑO	NO SECOP	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	NOMBRE CONTRATISTA
2015		4500004690	SUMINISTRO DE ARTICULOS DE FERRETERIA	$ 38.280.000	FERRETERIA TORNILLOS Y ABRASIVOS S.A
2020	10775	4600010662	SUMINISTRO DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA ATENDER NECESIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA FLA	$ 55.000.000	INGENIERIA Y REPRESENTACIONES JNQ SAS
2021	100155	4600013199	SUMINISTRO DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA ATENDER NECESIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES –FLA E.I.C.E. - (GRUPO 1 - FERRETARIA PESADA)	$ 24.947.565	LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S.
2021	100155	4600013200	SUMINISTRO DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA ATENDER NECESIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES –FLA E.I.C.E. - (GRUPO 2 - FERRETERIA LIVIANA)	$ 25.934.680	LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S.
2021	100155	4600013201	SUMINISTRO DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA ATENDER NECESIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES –FLA E.I.C.E. - (GRUPO 4 - ACEITE AEROSOL)	$ 10.986.675	LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S.
2021	100155	4600013203	SUMINISTRO DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA ATENDER NECESIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES –FLA E.I.C.E. - (GRUPO 3 - HERRAMIENTA CONSUMIBLE)	$ 20.693.220	CYR INTEGRANDO SOLUCIONES S.A.S.

4.3 FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

La FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE efectuará un único pago, previa presentación de los respectivos soportes, con el informe del supervisor del contrato por parte de la FLA y con la factura electrónica correspondiente que deberá remitirse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, cada una será cancelada dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos ante el centro de administración documental de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE y siempre que se hayan aportado las garantías exigidas dentro del plazo fijado en las obligaciones del contratista.

Las facturas se radicarán en el Centro de Administración Documental de la FLA Caseta de Radicación, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12m y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. Para el mes de diciembre de cada año, se establecerá un horario especial de recepción de facturas, de acuerdo con el cronograma contable y financiero de fin de año o a través del correo: facturacionelectronica@fla.com.co, en formato PDF y archivo XML, cumpliendo las

características definidas en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 destinado únicamente para este fin. El cronograma de recepción de facturas en el mes de diciembre para contratistas y proveedores se publicará previamente al periodo mencionado.

Todas las entradas de mercancía o servicios prestados deberán ser facturadas y radicadas en el mismo mes de la recepción o recibo a satisfacción, lo anterior con el fin de garantizar que dichas facturas sean entregadas y causadas por la Dirección Financiera y de Planeación dentro de la misma vigencia.

NOTA 1: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

Los contratistas obligados a facturar electrónicamente deberán presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.

Las facturas electrónicas se recibirán de manera exclusiva a través del correo: facturacionelectronica@fla.com.co en formato PDF y archivo XML cumpliendo las características definidas en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 destinado únicamente para este fin, lo anterior aplicaría solo para los contribuyentes obligados a la facturación electrónica, de no presentarla de esta forma la factura será devuelta.

Requisitos Mínimos de las Facturas.

Las facturas de venta deben cumplir, como requisito mínimo, las normas fiscales vigentes establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, reglamentado por la resolución 0042 del 05 de mayo de 2020 y en la Ley 1231 de 2008, en las reformas, reglamentaciones y normatividad que se hayan hecho al mismo:

- Todas las facturas electrónicas se recibirán en el buzón de correo y los no obligados a facturar electrónicamente deben presentar en original y copia y entregarse en el área financiera.

- La fecha de elaboración de la factura debe corresponder al mes de su elaboración. De no pactarse fecha específica, el término de vencimiento de las facturas es de **sesenta (60) días** calendario a partir de la fecha de recibo de estas por el Centro de Administración Documental de la FLA, previo el cumplimiento de los requisitos acordados para el pago de las mismas.

- En la factura se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, así como el nombre del interventor designado o funcionario responsable, nombre y apellido o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.

- Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- La factura deberá llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.

NOTA 2. PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. El contratista deberá anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002.

NOTA 3. ESTAMPILLAS. Para cada pago se realizará el cálculo y deducción de las estampillas, las cuales ascienden al 4,8 % de cada cobro antes de IVA (si aplica), discriminado de la siguiente manera:

Estampilla Pro-Desarrollo: se aplicará la retención del cero punto seis por ciento (0.6%) por concepto de la estampilla "PRODESARROLLO", al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor: (CBA): se aplicará la retención del dos por ciento (2%) por concepto de la estampilla "PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR", al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Pro-Hospitalaria: se aplicará la retención del uno por ciento (1%) para toda cuenta u orden de pago por concepto de estampilla "PROHOSPITALARIA".de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid: la FLA - EICE aplicará la retención del cero punto cuatro por ciento (0.4%) por concepto de la estampilla "POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID", al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Pro-Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (I.U.E): se aplicará la retención del cero punto cuatro por ciento (0.4%) por concepto de la estampilla "INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO", al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU Digital: se aplicará la retención del cero punto cuatro por ciento (0.4%) para toda cuenta u orden de pago, por concepto de estampilla "INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU DIGITAL", de conformidad con el artículo 54 de la Ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022 (Ley 2226 de 2022). Artículo 357-7 de la Ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022.

NOTA 4. TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN: para cada factura la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE realizará el cálculo y deducción de la tasa pro-deporte y recreación la cual tiene definido tarifa del dos punto cinco por ciento **(2.5%)**, y tendrá como base gravable el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor de su contrato de acuerdo con lo establecido por la Ley 2023 de 2020. Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020, modificada por la Ordenanza N°33 del 07 de noviembre 2024.

NOTA 5: RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

La FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE, mediante Acuerdo 030 Estatuto de Tributario Municipal de 2012 del Municipio de Itagüí, es agente retenedor de Impuesto de Industria y Comercio, para lo cual efectuará RETEICA (Retención en la fuente del Impuesto de Industria y Comercio) sobre todas las

actividades comerciales, industriales y de servicios que se ejerzan en la FLA directa o indirectamente por los proveedores de Bienes o Servicios ubicados en el municipio de ITAGUI.(En caso de que aplique)

Así mismo los proveedores de Bienes o Servicios que sean seleccionados en un proceso de contratación y el servicio se preste dentro de las instalaciones de la Fábrica de Licores de Antioquia, o su sede fabril este ubicada en el Municipio de Itagüí (Antioquia) deben presentar el RIT (Registro de Información Tributaria) el cual se diligencia en la Alcaldía de Itagüí, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Rentas, Industria y Comercio.

NOTA 6: RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS.

La FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, aplica como agente de Retención en la Fuente a Título de Renta, para lo cual efectuará RETEFUENTE (Retención en la fuente a Título de Impuesto de Renta y Complementario) sobre el total de pagos o abonos en cuenta antes del Impuesto al Valor Agregado "IVA". (En caso de que aplique).

Para determinar el valor a Retener por concepto de Retención en la fuente a Título de Impuesto de Renta y Complementario en cada pago o abono en cuenta antes de IVA, la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE aplicara las normas vigentes establecidas en el Estatuto Tributario en Colombia, en especial las determinas en el Decreto Único Reglamentario 1625 del año 2016. (En caso de que aplique)

Para los pagos o abonos en cuenta a las personas o entidades del exterior se deberá tener en cuenta para efectos de Retención en la Fuente los tratados internacionales que Colombia tenga vigentes con otros países a la fecha, lo anterior con el fin de evitar la doble tributación. (los cuales podrán ser consultados en Sitio de Tratados página Web "apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/BuscadorTratados.aspx?Temald=41")

NOTA 7: RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "IVA"
Cuando la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE efectué pago o abono en cuenta sujeto a impuesto al valor agregado "IVA", aplicara Retención en la Fuente a Título de IVA del 15% del valor del Impuesto, Según lo dispone el artículo 437-1 del Estatuto Tributario Nacional. (En caso de que aplique).

Cuando se contrate con personas o entidades sin residencia o domicilio que tengan a Colombia como destino para la prestación de un servicio, se deberá aplicar la Retención en la Fuente a Título de Impuesto al Valor Agregado "IVA" del 100% del valor del impuesto, asimismo para servicios prestados desde el exterior que sean usados en Colombia, los mismos serán sometidos a una retención en la fuente a título de IVA del 100% del valor del impuesto tomando como base el 19% (Tarifa general del IVA aplicable), según lo dispuesto en el artículo 437-1 y 437-2 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 180 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. (En caso de que aplique) y demás retenciones o deducciones acorde a la normatividad colombiana vigente al momento del respectivo pago

4.4 RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NÚMERO DE REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS

- **RUBRO PRESUPUESTAL:**

2-4-5-01-02 / 907A / 0-FE1010 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero

2-4-5-01-03 / 907A / 0-FE1010 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

2-4-5-01-04 / 907A / 0-FE1010 Productos metálicos, maquinaria y equipo

- **CDP:** Nro. 3800002680 del 10/07/2025 por un valor de $ 251.539.499
- **VIGENCIA FUTURA :** N/A

5. RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ DE GESTIÓN PRECONTRACTUAL

Resolución Nro.S2025060000712 del 14/07/2025 por medio de la cual se designó el Comité de Gestión Precontractual dentro del proceso de contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – EICE

Rol Gestor Precontractual: David Vélez Gómez
Rol de Apoyo Jurídico: Stephania Carolain Botero Navarro

6. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

De acuerdo con el Acuerdo 03 del 21 de diciembre de 2020, el ejercicio de la supervisión será designado por el ordenador del gasto, para lo cual quien desempeñe dicha actividad, deberá tener conocimiento sobre el objeto del contrato y deberá realizar el seguimiento administrativo, técnico, jurídico, contable y financiero, según los lineamientos dados en el Manual.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

7.1. MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en los docume	No obtención del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratante (FLA)	Aplicación del principio de planeación en la etapa precontractual. Revisión,	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Comité asesor y evaluador	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	Revisión periódica de los documentos requeridos en la etapa precontractual, necesarios del	Diario

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-013**
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		**Fecha Aprobación: 2024/07/15**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					ntos y estudios previos que puedan afectar la ejecución del objeto contractual							ajuste y seguimiento de los documentos y estudios previos por parte del comité asesor y evaluador designado									proceso de contratación.	
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	No suscripción del contrato	Retrasos o imposibilidad en la ejecución contractual	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista	Garantizar la presentación oportuna de propuesta por parte del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo medio	Si	Director de apoyo legal y Líder gestor de	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	En la planeación del proceso contractual. En la comunicación oportuna y asertiva con el contratista	Diario Cuando se requiera
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	No	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Liquidación	Revisión periódica de las facturas radicadas y pendientes de pago	Mensual
4	Específica	Externa	Ejecución o	Operacional	Incumplimiento de las obligaci	No ejecución adecua	posible(3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar seguimiento periódico al	Improbable	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Si	Supervisor	Desde la firma del	Hasta la firma del Acta de	Seguimiento al cumplimiento de las	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					de las obligaciones por parte del contratista.	n adecuada del objeto contractual.						o periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.							firma del acta de Inicio	Acta de Liquidación	de las obligaciones contractuales.	
5	Especifica	Externa	Contractual	Operacional	Mala calidad del servicio e insumos suministrados	No cumplir con los requisitos para obtener un insumo adecuado con las evidencias necesarias	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista (FLA-EICE)	Revisión del plan de mantenimiento VS los requisitos exigidos por FLA-EICE Se solicita amparo de calidad del servicio y repuestos	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	No	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Revisión del plan antes de la ejecución de la entrega del insumo. Una sola vez.	Cuando se entregue los insumos
6	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Incremento del valor de los insumos requeridos Fluctuaciones en la tasa de cambio	Mayor onerosidad Incumplimiento total o parcial del contrato	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista	Monitoreo y análisis constante de la situación del mercado.	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	Si	Contratista	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta el la firma del Acta de Terminación	Haciendo seguimiento a la situación que se va presentando regularmente.	Mensual

7.2. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Se establece como mecanismo de garantía de cumplimiento del contrato y de las obligaciones emanadas del mismo, las establecidas en el artículo 53 del acuerdo 03 del 2020, así:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y 6 meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: equivalente al 10% del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y un año más.

8. ANEXOS.

Resolución del Comité de Gestión Precontractual
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Resumen del estudio de mercado y estructuración del presupuesto oficial
Cotizaciones y estudio de mercado

David Vélez Gómez

DAVID VÉLEZ GÓMEZ
Rol Gestor Precontractual

STEPHANIA BOTERO
Rol de Apoyo Jurídico

Fecha de Aprobación: 16 de julio 2025